

MEMORANDO

CÓDIGO: GD-FR-018-V4

Para	Dr. ANDRÉS ESCOBAR URIBE Gerente General Empresa Metro de Bogotá	Consecutivo  METRO DE BOGOTÁ S.A. FECHA: 2021-01-18 09:36:51 SDQS: FOLIOS: 3  Asunto: Seguimiento al Plan Antic Anexos: 70 Folios Dep: Oficina de Control Interno RAD: OCI-MEM21-0004
De	JULIÁN DAVID PÉREZ RÍOS Jefe Oficina de Control Interno	
Asunto	Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Tercer Cuatrimestre de 2020 y Verificación Aplicación Ley de Transparencia.	

Respetado Dr. Escobar

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 124 de 2016, los artículos 5° y 6° del Decreto 2641 de 2012 y el artículo 73° de la Ley 1474 de 2011, con toda atención envío como anexo al presente el informe de seguimiento realizado al cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía (PAAC) versión 3 del 31 de agosto de 2020, la matriz de riesgos de corrupción y la Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia con corte al 31 de diciembre de 2020.

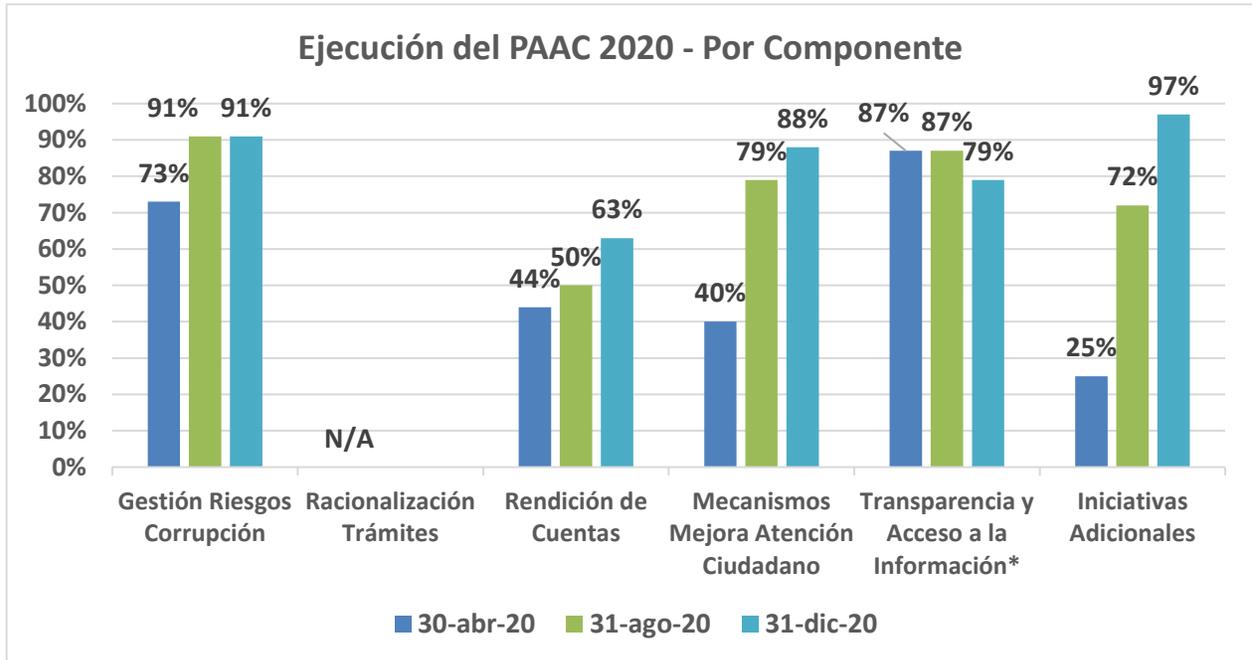
En el informe se encuentran los resultados de la verificación de las evidencias presentadas por los respectivos equipos de trabajo en respuesta a la solicitud realizada por la Oficina de Control Interno, tanto de la ejecución de las actividades programadas en el PAAC como de la aplicación de controles y acciones de tratamiento diseñadas en la matriz de riesgos de corrupción vigente para el año 2020.

El seguimiento se llevó a cabo considerando el recurso humano disponible en la Oficina de Control Interno, así como en el marco de las disposiciones que sobre trabajo en casa se incluyen en el artículo 6° del Decreto Distrital 207 de 2020¹ y lo informado por la entidad a través del boletín somos metro N°490 del 12 de enero de 2021 en lo relacionado con el desarrollo de funciones y obligaciones bajo la modalidad de trabajo en casa durante el mes de enero de 2021.

Luego de verificadas las evidencias y los reportes cuantitativos y cualitativos realizados por cada dependencia, se evidenció un porcentaje de cumplimiento del 82% del PAAC. Este, según los siguientes niveles de cumplimiento por componente, conforme a la metodología definida en el

¹ “Durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria por causa de la pandemia del Coronavirus COVID-19, todas las entidades del sector público y privado deberán dar continuidad a los mecanismos para que sus empleados o contratistas cuya presencia no sea indispensable en la sede de trabajo, desarrollen de manera preferencial las funciones y obligaciones bajo las modalidades de teletrabajo, trabajo en casa u otras similares”.

apartado de seguimiento del documento metodológico de [Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2.](#)



**Se precisa que en el componente de Transparencia y Acceso a la Información se presentaron actividades cuya ejecución fue constante durante la vigencia 2020, lo cual, incidió en el cálculo del porcentaje de cumplimiento acumulativo y final. Lo anterior, sustenta la variación presentada en el seguimiento de último cuatrimestre.*

El detalle de la verificación del cumplimiento de la ejecución de las actividades de cada componente se encuentra en el anexo de Matriz de Seguimiento a Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía – Tercer Cuatrimestre de 2020.

En este punto, se precisa que durante la vigencia 2020 el Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía presentó tres (3) versiones, las cuales, se listan a continuación:

Versión	Fecha
1	28 de enero de 2020
2	27 de abril de 2020
3	31 de agosto de 2020

Considerando los recursos disponibles en la Oficina de Control Interno, así como el término legal para la presentación del informe de seguimiento al PAAC del tercer cuatrimestre de 2020, conforme a las disposiciones del Decreto 124 de 2016, los artículos 5° y 6° del Decreto 2641 y el artículo 73° de la Ley

1474 de 2011, el presente informe se acoge a lo previsto en la disposición del numeral 13 del título 6- generalidades- del procedimiento de auditoría interna código EM-PR-002 versión 6 del 30 de diciembre de 2019 vigente en el SIG de la EMB, que en materia del informe preliminar indica “*la aplicación de esta disposición en las auditorías, evaluaciones o seguimientos de índole legal y/o reglamentario están sujetas al respectivo plazo en cada caso*”.

No obstante, el contenido del informe está basado en la información insumo de la EMB y evidencias suministradas por los líderes de proceso a través de sus respectivos equipos de trabajo, correspondientes a las dependencias responsables de cada actividad o ejecución de controles de la matriz de riesgos de corrupción.

Para los hallazgos identificados se recomienda la formulación del respectivo plan de mejoramiento interno, siguiendo los lineamientos señalados en el procedimiento de mejora corporativa, código EM-PR-005 versión vigente.

Finalmente, para el proceso de formulación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2021, se recomienda como mejor práctica, dar aplicación a las iniciativas dirigidas a fortalecer la participación ciudadana en su proceso de construcción según lo indicado en la Circular N°101 del 23 de diciembre de 2020 emitida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Esto, según los parámetros metodológicos del documento [iniciativas para fortalecer el proceso participativo de formulación de planes anticorrupción y de atención al ciudadano de fecha noviembre de 2020](#) emitido por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Atentamente,

Julian D.
Perez R.
JULIÁN DAVID PÉREZ RÍOS
Jefe Oficina de Control Interno

Firmado digitalmente
por Julian D. Perez R.
Fecha: 2021.01.18
08:50:46 -05'00'

Anexo 1: Matriz de Seguimiento a Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – Tercer Cuatrimestre de 2020
Anexo 2: Matriz de Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción – Tercer Cuatrimestre de 2020.

Con copia: Dra. Claudia Marcela Galvis – Jefe Oficina Asesora de Planeación Institucional
Proyectó: Juan Sebastián Jiménez Castro – Profesional Grado 2 Oficina de Control Interno

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

PROCESO(S):

Planeación Estratégica, Gestión de Riesgos, Gestión Social, Gestión Ambiental, Comunicación Corporativa, Planeación de Proyectos, Ejecución de Proyectos, Explotación y Gestión de Negocios, Gestión Legal, Gestión Contractual, Gestión y Adquisición Predial, Gestión de Seguridad de la Información, Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión Administrativa y Logística, Gestión Documental, Administración de Recursos IT.

EQUIPO AUDITOR:

Julián David Pérez Ríos - Jefe Oficina de Control Interno
Juan Sebastián Jiménez Castro - Profesional Grado 2
John Alejandro Salamanca Ávila – Profesional Grado 2
Héctor Leonardo López Ávila -Contratista OCI
Ana Libia Garzón Bohórquez – Contratista OCI

OBJETIVO(S):

Realizar seguimiento al cumplimiento de las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y la aplicación de los controles de la matriz de riesgos de corrupción correspondiente al cuatrimestre comprendido entre septiembre y diciembre (inclusive) de 2020.

ALCANCE:

Tercer cuatrimestre de 2020 (Septiembre - Diciembre de 2020).

CRITERIOS:

Artículo 73 de la [Ley 1474 de 2011](#)

[Documento Estrategias para la construcción del Plan anticorrupción y de Atención al Ciudadano](#)

[Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano](#) versión 3 del 31 de agosto de 2020

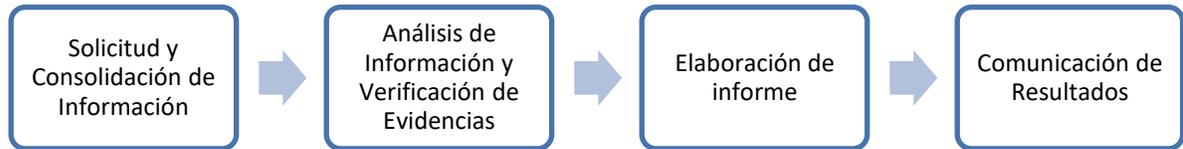
Matriz de riesgos de corrupción de la Empresa Metro de Bogotá

Documentación del SIG de la EMB relacionada con el Plan anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

[Ley 1712 de 2014](#)

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

METODOLOGÍA



Para su realización, la Oficina de Control Interno (OCI) emitió una comunicación vía correo electrónico el día 30 de diciembre de 2020 socializando el seguimiento a realizar junto con la herramienta de reporte de evidencias respectiva conforme al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 3 del 31 de agosto de 2020.

Teniendo en cuenta que este informe tiene plazo legal para su emisión el día 18 de enero de 2021, la Oficina de Control Interno propuso como fecha máxima de recepción de información el día 8 de enero de 2021. Frente al particular, fueron recibidas las siguientes respuestas:

Plazo Máximo Propuesto	Dependencia	Fecha de Envío	Contenido
08/01/2021	Gerencia de Riesgos	08/01/2021	Seguimiento PAAC
08/01/2021	Oficina Asesora de Planeación	07/01/2021	Seguimiento PAAC
08/01/2021	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía	08/01/2021	Seguimiento PAAC + Matriz de Riesgos Corrupción
08/01/2021	Gerencia de Desarrollo Inmobiliario	08/01/2021	Seguimiento PAAC + Matriz de Riesgos Corrupción
08/01/2021	Gerencia Administrativa y Financiera	08/01/2021	Seguimiento PAAC + Matriz de Riesgos Corrupción
08/01/2021	Gestores de Integridad	08/01/2021	Seguimiento PAAC
08/01/2021	Gerencia de Contratación	08/01/2021	Matriz de Riesgos de Corrupción
08/01/2021	Gerencia Técnica	08/01/2021	Matriz de Riesgos de Corrupción
08/01/2021	Oficina Asesora Jurídica	08/01/2021	Matriz de Riesgos de Corrupción

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

A continuación, se presentan los resultados del seguimiento a la ejecución de las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 3 del 31 de agosto de 2020 de la Empresa Metro de Bogotá.

FORTALEZAS GENERALES

1. Se observó el reporte de información insumo por parte de las dependencias responsables de las actividades del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, según los tiempos propuestos por parte de la Oficina de Control Interno.
2. Se evidenció el desarrollo de acciones por parte de las dependencias de la EMB, orientadas a dar cumplimiento con las actividades programadas en los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano durante el tercer cuatrimestre de la vigencia 2020, lo cual, incidió en los porcentajes de ejecución final.

OBSERVACIONES POR COMPONENTE

1. Gestión de Riesgos de Corrupción

- a. Frente a la actividad establecida como *“Socializar y/o publicar los resultados de seguimiento y evaluación a la política de riesgos”*, se consultaron los siguientes documentos soporte suministrados por la Gerencia de Riesgos y Seguridad:
 - i. Informe ejecutivo de monitoreo de riesgos EMB de septiembre de 2020, publicado el 09 de noviembre de 2020 según lo refiere el gestor documental AZ Digital.
 - ii. Informe ejecutivo de monitoreo de riesgos EMB de octubre de 2020, publicado el 14 de diciembre de 2020 según lo refiere el gestor documental AZ Digital.

Los cuales de acuerdo con su contenido tuvieron como objetivo *“(...) mostrar los resultados obtenidos del monitoreo de riesgos (...) de la Empresa Metro de Bogotá, junto con los análisis respectivos para la toma de decisiones preventivas”*, no obstante si bien el monitoreo es un componente de la Política de Administración de Riesgos para la EMB, código GR-DR-001, versión 2 del 26 de noviembre de 2019 y/o de sus tres objetivos específicos¹, en los

¹ *Objetivos de la política de administración de riesgos, según el referido documento del sistema de gestión:*
A. *Establecer acciones para evitar la materialización del riesgo o disminuir su impacto.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

citados informes proporcionados como evidencia no se hizo referencia o pronunciamiento específico acerca del “*Seguimiento y evaluación de la Política de Administración de Riesgos*” (Subraya propia), esto, según el alcance definido en la actividad programada por la dependencia responsable.

Adicionalmente, frente a la descripción de la actividad, la Oficina de Control Interno precisa que el ejercicio de “Evaluación y seguimiento” es un rol legal designado esta Oficina, como tercera línea de defensa, en virtud de lo señalado en el artículo 17 del Decreto 648 de 2017. Por lo anterior, se recomienda revisar y ajustar el verbo de la actividad programada con el fin de que esta se articule con los roles y responsabilidades de las líneas de defensa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, establecidos en los documentos metodológicos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP u otras entidades rectoras en la materia.

2. Racionalización de Trámites

- a. La administración se acoge a concepto expedido por la Dirección Jurídica Distrital de la Secretaría General en 2019, así como, al resultado de la mesa de trabajo realizada en fecha del mes de septiembre de 2018, convocada por la Secretaria General y liderada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en cuanto a que en la primera etapa del proyecto de PLMB, la EMB no cuenta con trámites o servicios a la ciudadanía.

3. Rendición de Cuentas

- a. Con relación a las actividades “*Brindar información clara y oportuna en los espacios de participación y socialización que adelanta la EMB en el desarrollo de la PLMB*”. Si bien, la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario suministró como evidencia presentación en PowerPoint, citación a la reunión y correo electrónico del 17/11/2020 del espacio de participación realizado con la Consejería Ciudadana de la Veeduría Distrital, se observó una oportunidad de mejora en cuanto a documentar los espacios de participación, debido a que no se evidenció lista de asistencia a la reunión ni captura de pantalla del desarrollo de la misma. Adicionalmente, en el informe de la actividad “*BOLÍVAR VUELVE AL PARQUE DE LA INDEPENDENCIA*”, no se evidenció información sobre el desarrollo del proyecto PLMB.
- b. Frente a la actividad “*Realizar actividades de promoción y divulgación del Plan Anticorrupción a los funcionarios, ciudadanos y partes interesadas*”, se evidenció Boletín somos metro No. 464 del 17/11/2020, el cual incluyó la Consulta del PAAC, PAII y Planes de mejoramiento, la

B. Implementar controles efectivos que garanticen la mitigación del riesgo.

C. Realizar control y seguimiento permanente a los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

información de este boletín fue gestionado por la Oficina de Control Interno y no da cuenta de la gestión realizada por la Oficina Asesora de Planeación Institucional responsable del cumplimiento de la actividad programada, como se evidencia en la siguiente imagen:

Boletín 464, martes 17 de noviembre de 2020



Recordemos la importancia de consultar en nuestra web los planes de la EMB, verificando:

- ✓ Compromisos adquiridos.
- ✓ Fechas de cumplimiento.
- ✓ Soporte o evidencia de su ejecución.

Consulta aquí

- Plan anticorrupción y de atención a la ciudadanía -PAAC
- Plan de acción institucional Integrado - PAII
- Planes de mejoramiento suscritos con entes de control

Informes de la Oficina de Control Interno, identificando:

- ✓ Oportunidades de mejora para implementar en los procesos.

Consulta aquí

- Informes de la Oficina de Control Interno

- c. Revisadas las evidencias suministradas de la actividad “Incluir en los escenarios de participación ciudadana y gestión social, que impulse la Empresa Metro de Bogotá, informes de avance del proyecto para la ciudadanía y responder a las inquietudes que resulten en cada jornada en los tiempos acordados”, se evidenció en cuatro (4) actas de los espacios de participación y un informe, según lo registrado en las misma, no se hace

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

referencia a informes de avances del proyecto de acuerdo con lo establecido en la actividad.

4. Mecanismos de Mejora Atención al Ciudadano

- a. Asociado con la actividad definida como *“Gestionar las peticiones a través del Sistema Distrital de Peticiones y Soluciones asegurando la realización de la totalidad del trámite correspondiente”*, se consultó el cuadro de control de gestión de PQRS suministrado por la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía, observando que el periodo comprendido entre el 01 de septiembre y 31 de diciembre de 2020 se recibieron un total de 840 registros asociados con PQRS en la EMB por los distintos canales institucionales. No obstante, se evidenció debilidad en el diligenciamiento de la columna denominada *“Fecha de vencimiento Decreto 491 de 2020”*, debido a que del total de registros contenidos en la herramienta, en dieciséis ocasiones se registró la mencionada fecha, lo que incide en la exactitud del término para brindar respuesta a las PQRS recibidas en la Entidad y por ende puede dificultar la ejecución y efectividad del control.

5. Transparencia y Acceso a la Información

- a. Frente a la actividad definida como *“Continuar con la aplicabilidad en el portal web de la Empresa Metro de Bogotá para dar cumplimiento a los requisitos de accesibilidad según la norma NTC 5854”*, se verificó documento soporte suministrado, denominado *“Informe Final Proyecto Accesibilidad Portal Web Institucional”*, no obstante, no contaba con fecha de elaboración, revisión y/o aprobación, así mismo, al final de su contenido refiere un conjunto de entregables tales como anexos, entre otros aunque no se proporcionó evidencia de los mismos.
- b. Por otra parte se observó que en el capítulo 1 Introducción se indicó que *“Se tomó como documento de referencia las Pautas de Accesibilidad para el contenido Web (WCAG) 2.0 recomendadas por el World Wide Web Consortium (W3C).”* y en el alcance se informó que el propósito es *“Alcanzar el nivel de conformidad AA en home de la página web, por lo que abarcará únicamente hasta el nivel de navegación de noticias”*.

Al consultar el referido documento metodológico *“Pautas de Accesibilidad para el Contenido Web (WCAG) 2.0”* en el portal oficial en <https://www.w3.org/WAI/standards-guidelines/wcag/es> se observó que comprenden cuatro principios: Perceptible, Operable, Comprensible y Robusto; pautas que a su vez cada una incluye un conjunto de requisitos específicos detallados en la Guía Rápida *“Cómo seguir las pautas WCAG 2”* alojado en la página web oficial <https://www.w3.org/WAI/WCAG21/quickref/>.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

De acuerdo con lo anterior, el informe suministrado por la Gerencia Administrativa y Financiera cita los principios de las pautas de accesibilidad, no obstante, en su capítulo 6. Plan de Trabajo contempla únicamente un diagnóstico, el cual no precisa actividades en torno a los cuatro principios del documento metodológico referido y su implementación en el alcance descrito.

En ese sentido, se observó que, en virtud del alcance definido en el citado informe suministrado, las acciones adelantadas no abarcan la totalidad de la actividad programada, la cual indica "Continuar con la aplicabilidad en el portal web de la Empresa Metro de Bogotá" sin precisar únicamente una de las secciones de la página web.

6. Iniciativas Adicionales

- a. En verificación realizada a la actividad programada de *"Aplicar herramienta para evaluar los conocimientos sobre el código de integridad a los servidores públicos"*, se observó como oportunidad de mejora que aunque se presentó evidencia asociada a la aplicación de la herramienta de conocimientos, los soportes presentados dan cuenta de la participación de la Gerencia Técnica, Gerencia de Desarrollo Inmobiliario y Gerencia Administrativa y Financiera; no evidenciándose registro de las demás dependencias de la EMB, lo cual no permitió evidenciar el cumplimiento de la actividad programada.

Adicionalmente, aunque en el seguimiento al PAAC con corte a 31 de agosto de 2020, se presentó como evidencia el boletín somos metro N° 348 del 18 de mayo de 2020 en el cual se socializó la encuesta de conocimiento sobre el código de integridad; no se observó soporte de la participación de la totalidad de los servidores públicos de la EMB en la aplicación de la herramienta en los términos descritos en la actividad.

HALLAZGOS POR COMPONENTE

1. Gestión de Riesgos de Corrupción

Para el presente seguimiento no se identificó incumplimiento de ninguna de las actividades que se ejecutaron durante el tercer cuatrimestre de 2020.

2. Rendición de Cuentas

- a. En cuanto a la actividad *"Llevar a cabo la rendición de cuentas de la Empresa Metro de Bogotá en el marco de la rendición de cuentas del Sector Movilidad y el Distrito Capital"*, se observó la publicación de la información de la rendición de cuentas del sector movilidad de la vigencia 2019, la cual excede el alcance del presente seguimiento, dado que, no

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

corresponde a actividades adelantadas en el marco del Plan Anticorrupción del Ciudadano de la vigencia 2020, en particular el tercer cuatrimestre.

- b. En relación con la actividad *“Realizar acompañamiento en la rendición de cuentas de la Empresa Metro de Bogotá”*, la Oficina Asesora de Planeación Institucional suministró como evidencia: la Circular No. 06² del 29 de abril de 2020 de la Veeduría Distrital y Plan anticorrupción y de atención al ciudadano, código PE-DR-013, versión 03 del 31 de agosto de 2020, donde incluyó en el componente de rendición de cuenta en el numeral 3.2.6 *“Realizar el procedimiento interno de rendición de cuentas”*, el cual fue publicado en el SIG de la EMB con código CC-PR-004 versión 1 del 15/12/2020.

No obstante lo anterior, la Oficina de Control Interno mantiene la observación del informe de seguimiento al PAAC correspondiente al primer cuatrimestre de 2020, comunicado mediante memorando con radicado OCI-MEM20-0049 del 15 de mayo de 2020, el cual refiere: *“Se recomienda documentar el acompañamiento en los espacios de interacción constante y rendición de cuentas que adelante la EMB a fin de dar cumplimiento con lo estipulado en el Acuerdo 380 de 2009 y la Ley 1757 de 2015, en lo relacionado a la rendición de cuentas como un proceso permanente de interrelación del Estado-ciudadano.”*

- c. Revisada la información suministrada de la actividad *“Realizar actividades de sensibilización en temas de transparencia y anticorrupción”* hace referencia a la consulta de la última actualización del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2020 y no da cuenta de la sensibilización en temas de transparencia y anticorrupción como lo indica la actividad programada.
- d. Frente a la actividad *“Realizar evaluación interna y externa del proceso de rendición de cuentas a fin de hacer seguimiento e identificar procesos de mejora”*, La Oficina Asesora de Planeación Institucional y la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía presentaron como evidencia de la evaluación interna y externa realizada al proceso de rendición de cuentas ayuda de memoria de fecha 27 de diciembre de 2019, la cual hace referencia a la rendición de cuentas de la vigencia de 2019, que excede el alcance del presente seguimiento, dado que, no corresponde a actividades adelantadas en el marco del Plan Anticorrupción del Ciudadano de la vigencia 2020.

En relación con esta actividad, la Oficina de Control Interno precisa que ha emitido informes de auditoría y seguimiento/evaluación en la vigencia 2020, donde se ha verificado el proceso de rendición de cuentas desarrollado por la entidad a fin de identificar oportunidades de mejora. Estos, se listan a continuación:

² *Lineamientos y precisiones sobre el proceso de Rendición de Cuentas de la Alcaldesa Mayor y de las Entidades del sector central y descentralizado de la Administración Distrital en la Vigencia 2020”*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

N°	Informe	Radicado	Fecha
1.	Informe Seguimiento PAAC Primer Cuatrimestre de 2020	OCI-MEM20-0049	15/05/2020
2.	Informe Seguimiento PAAC Segundo Cuatrimestre de 2020	OCI-MEM20-0077	14/09/2020
3.	Informe Auditoría Participación Ciudadana y Control Social (Art. 4 del Decreto 371 de 2010)	OCI-MEM20-0070	19/08/2020

3. Transparencia y acceso a la Información.

a. En términos de las siguientes actividades establecidas como:

- i. *“Revisar dos veces al año el inventario de activos de información.”*
- ii. *“Revisar dos veces al año el índice de información clasificada y reservada”.*
- iii. *“Revisar dos veces al año el esquema de publicación de información de la Empresa Metro de Bogotá y publicarlo en la Web (Ley 1712, artículo 12)”.*

Se informó por parte de la Gerencia Administrativa y Financiera que *"Efectuada la revisión del instrumento no fue necesaria su actualización, con corte a 30 de noviembre de 2020, por cuanto no se presentaron modificaciones por parte de las Áreas. El mismo, se encuentra publicado en el sitio web de Metro y Datos Abiertos Bogotá"*.

Al consultar el portal web de la EMB, se evidenció en el portal web de la EMB, en el menú de Transparencia, Instrumentos de Gestión de Información Pública, la publicación de los citados instrumentos con fecha del 04 de mayo de 2020. No obstante, no se suministró soporte que sustentara la segunda revisión de dichas herramientas tal y como lo definen las actividades programadas.

Es de precisar que mediante Boletines Somos Metro No. 294 de 05/02/2020, No. 365 de 11/06/2020 y No. 410/08/2020, la Oficina de Control Interno invitó a las dependencias a consultar los planes institucionales publicados en la página web de la EMB, entre ellos el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano PAAC, con el fin de surtir las eventuales reprogramaciones de actividades que se identificaran en el curso de la vigencia 2020.

4. Mecanismos de Mejora Atención al Ciudadano

- a. Frente a la actividad *“Realizar evaluación interna y externa del proceso de rendición de cuentas a fin de hacer seguimiento e identificar procesos de mejora”*, La Oficina Asesora

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

de Planeación Institucional y la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía presentaron como evidencia de la evaluación interna y externa realizada al proceso de rendición de cuentas ayuda de memoria de fecha 27 de diciembre de 2019, la cual hace referencia a la rendición de cuentas de la vigencia de 2019, que excede el alcance del presente seguimiento, dado que, no corresponde a actividades adelantadas en el marco del Plan Anticorrupción del Ciudadano de la vigencia 2020.

En relación con esta actividad, la Oficina de Control Interno precisa que se han realizado y emitido informes en virtud del plan anual de auditoria 2020, donde se ha verificado el proceso de rendición de cuentas, a fin de identificar oportunidades de mejora, así:

N°	Informe	Radicado	Fecha
1.	Informe Seguimiento PAAC Primer Cuatrimestre de 2020	OCI-MEM20-0049	15/05/2020
2.	Informe Seguimiento PAAC Segundo Cuatrimestre de 2020	OCI-MEM20-0077	14/09/2020
3.	Informe Auditoría Participación Ciudadana y Control Social (Art. 4 del Decreto 371 de 2010)	OCI-MEM20-0070	19/08/2020

- b. Respecto a la actividad de *“Monitorear las acciones de información que la Empresa Metro de Bogotá realice con sus grupos de interés”* se observó que, si bien se verificó la realización de una herramienta en archivo Excel denominada *“Seguimiento SGS-31122020”* con la información asociada a la gestión predial adelantada por la EMB en el marco de la PLMB; al verificar el contenido del mismo no se evidenció el monitoreo de las acciones de información que la Empresa Metro de Bogotá realiza con sus grupos de interés en los términos de la actividad programada.

c. Iniciativas Adicionales

En la verificación realizada a este componente no se evidenciaron hallazgos.

HALLAZGOS MATRIZ DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

- a. En relación con la aplicación del control *“Firma del Código de Integridad de la EMB”* según información suministrada por la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario, si bien se evidenció la suscripción del acuerdo de confidencialidad de los contratos 179 y 171 de 2020; se observó cómo oportunidad de mejora que el referido acuerdo de confidencialidad no hace referencia a la firma del código de integridad de la EMB en los términos descritos en el control.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

- b. Se observó debilidad en el suministro de evidencia³ que permitiera verificar la ejecución de los siguientes controles y/o actividades de control para los riesgos que se presentan continuación:

Código Riesgo	Riesgo de corrupción	Controles y/o actividades de control con Insuficiencia en el suministro de evidencia
EMB-01	Recibir dádivas para retardar u omitir un acto propio de su cargo que afecte la ejecución del proceso disciplinario para beneficio propio o de un tercero	<p>Controles</p> <p>En cumplimiento de la Ley 734 de 2002, se comunicará a la Personería de Bogotá y a la Procuraduría para que realicen la revisión y control de las decisiones emitidas por la EMB.</p> <p>Actividades de Control</p> <p>a. Capacitación permanente a los servidores públicos para que conozcan las consecuencias jurídicas al cometer un acto de corrupción.</p> <p>b. Poner en concomiendo al Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Empresa Metro de Bogotá, con el fin de que tomen las medidas que consideren pertinentes.</p>
EMB-02	Perdida, fuga y/o alteración de la información institucional para desviar la gestión de lo público en beneficio privado o de terceros.	<p>Controles</p> <p>Suscribir acuerdos de confidencialidad" ni de la actividad de control "Sensibilización sobre la importancia del acceso y restricción de la información pública".</p>
EMB-03	Uso indebido de la información para el desarrollo de un proceso jurídico en contra de la EMB, que abuse o favorezca a un tercero por recepción de dádivas o un interés no declarado.	<p>Controles</p> <p>Analizar y aprobar los documentos por parte de un revisor previo a la publicación.</p>
EMB-04	Posibilidad por acción u omisión de recibir beneficios por celebración de contratos con terceros	<p>Controles</p> <p>a. Elaboración estudio de mercado con pluralidad de oferentes.</p> <p>b. Validación del área de Contratación.</p> <p>c. Reporte de conflicto de intereses.</p> <p>d. Firma de acuerdos de confidencialidad.</p>

³ Artículo 151 del Decreto 403 de 2020. Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Código Riesgo	Riesgo de corrupción	Controles y/o actividades de control con Insuficiencia en el suministro de evidencia
		Actividades de Control Estudios previos para renovación y suministro de licencias.
EMB-05	Manipular o divulgar información confidencial propia de la adquisición predial con el fin de beneficiar a un tercero.	Actividades de Control Asistencia del equipo a las capacitaciones realizadas por la entidad acerca de este tema
EMB-07	Posibilidad de divulgar información confidencial de los proyectos inmobiliarios en el área de influencia de la PLMB - Tramo 1 con el fin de beneficiar a terceros	Actividades de Control Asistencia a capacitaciones sobre el código de Integridad por parte de todos los miembros de la Subgerencia de Captura de Valor.
EMB-011	Orientación de las condiciones jurídicas, financieras y técnicas en el proceso de contratación para favorecer a un tercero	Actividades de Control Remisión del hecho al área encargada para su evaluación
EMB-013	Solicitud y/o recibo de sobornos o extorsión para hacer caso omiso de incumplimientos contractuales en beneficio de un tercero (Indebida supervisión y/o interventoría)	Actividades de Control Implementar manual de contratación y supervisión y Charla a los supervisores de los contratos en relación con las responsabilidades, funciones y actuaciones que deben cumplir en ejercicio de la supervisión
EMB-014	Posibilidad de elaborar de manera irregular el plan de adquisiciones para favorecer las necesidades de un área en particular con inclusión de gastos no autorizados, alterando el presupuesto en beneficio de servidores o terceros.	Controles a. Aceptación de la Política de integridad. b. Implementación del Plan Anticorrupción. Nota: No se evidenció el establecimiento de ninguna actividad de control (Acciones de Tratamiento) en la Matriz de Riesgos de Corrupción asociadas al presente riesgo, sin embargo, tiene un riesgo residual con criticidad "Alta".

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Código Riesgo	Riesgo de corrupción	Controles y/o actividades de control con Insuficiencia en el suministro de evidencia
EMB-015	Vincular a un empleado pasando por encima de lo establecido en los manuales y procedimientos a cambio de dávidas o en pago a algún favor.	Controles a. Formato de conflicto de interés. b. Formato de interés privados.
EMB-16	Posibilidad de manipular el sistema de nómina para pagarle a un servidor a pesar de su desvinculación o incluir a una persona sin estar vinculada a la entidad a cambio de dádivas o favores.	Controles a. Formato de conflicto de interés b. Formato de interés privados en el periodo objeto de seguimiento.

RECOMENDACIONES PAAC – LEY DE TRANSPARENCIA

1. Gestión de Riesgos de Corrupción

- a. Respecto de la actividad definida como “*Socializar y/o publicar los resultados de seguimiento y evaluación a la política de riesgos*”, teniendo en cuenta que el ejercicio de “Evaluación y seguimiento” es un rol exclusivo designado a la Oficina de Control Interno como tercera línea de defensa, en virtud de lo señalado mediante el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, se recomienda revisar y ajustar el verbo de la actividad programada con el fin de que ésta se articule con los roles y responsabilidades de las líneas de defensa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, establecidos en los documentos metodológicos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP u otras entidades rectoras en la materia.
- b. Conservar la evidencia correspondiente a la identificación de todos los riesgos incorporados en la elaboración de la matriz de riesgos de corrupción vigente, y así mismo, de las modificaciones realizadas en versiones posteriores.
- c. Revisar los lineamientos establecidos en el capítulo 4 acerca de los riesgos relacionados con posibles actos de corrupción de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, versión 5 de diciembre de 2020, con el fin de adoptar eventuales cambios

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

surtidos en la metodología al proceso de construcción del mapa de riesgos de corrupción para la vigencia 2021. Como recomendación general, propender por establecer actividades que se ejecuten en el alcance de la vigencia del mismo y que la evidencia producto de su desarrollo se alinee con el propósito o enfoque de dichas actividades formuladas.

- d. Frente a la matriz de riesgos de corrupción, fortalecer el suministro completo y oportuno de la ejecución de todas los controles y actividades de control formulados para los riesgos.

2. Racionalización de Trámites

- a. Considerando lo establecido en el artículo 96° del [Acuerdo 761 de 2020](#) que modificó el artículo 2° del Decreto 642 de 2016, ampliando el objeto de la Empresa Metro de Bogotá a *“la planeación, estructuración, construcción, operación, explotación y mantenimiento de las líneas férreas y de metro que hacen parte del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá, así como la adquisición, operación, explotación, mantenimiento, y administración del material rodante”*; se recomienda analizar la pertinencia de identificar trámites o la existencia de otros procedimientos administrativos (OPA) que sean incluidos como resultado del cambio de objeto de la entidad. Esto, considerando los lineamientos de la [guía metodológica para la racionalización de trámites versión 1 de diciembre de 2017](#) del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

3. Rendición de Cuentas

- a. Con relación a la actividad *“Brindar información clara y oportuna en los espacios de participación y socialización que adelanta la EMB en el desarrollo de la PLMB”*, se recomienda documentar todos los espacios de participación y hacer uso del formato registro de asistencia código GD-FR-005 versión 2 establecido en el SIG de la EMB.
- b. Respecto de la actividad *“Llevar a cabo la rendición de cuentas de la Empresa Metro de Bogotá en el marco de la rendición de cuentas del Sector Movilidad y el Distrito Capital”* se sugiere realizar el diseño de la estrategia de rendición de cuentas según lo descrito en el [micrositio de rendición de cuentas](#) dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) para las entidades del sector público. Se recomienda considerar la inclusión de rendiciones de cuentas a nivel institucional conforme a lo indicado por la Veeduría Distrital en su comunicación con radicado EXT19-0000323 de 15/02/2019.
- c. Se recomienda aplicar los [lineamientos para la rendición de cuentas orientados a las Empresa Industriales y Comerciales del Estado](#), que se encuentran en el micrositio de rendición de cuentas dispuesto por el DAFP.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

- d. Frente la actividad *“Realizar acompañamiento en la rendición de cuentas de la Empresa Metro de Bogotá”* se recomienda documentar el acompañamiento en los espacios de interacción constante y rendición de cuentas que adelante la EMB a fin de dar cumplimiento con lo estipulado en el Acuerdo 380 de 2009 y la Ley 1757 de 2015, en lo relacionado a la rendición de cuentas como un proceso permanente de interrelación del Estado-ciudadano.
- e. Se recomienda, conserva evidencia de la implementación del procedimiento para la rendición de cuentas, código CC-PR-004, versión 01 del 15 de diciembre de 2020 de la EMB.
- f. En cuanto a la actividad *“Realizar actividades de promoción y divulgación del Plan Anticorrupción a los funcionarios, ciudadanos y partes interesadas”*, se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación suministrar evidencia que dé cuenta de la gestión adelantada por la dependencia como responsable del cumplimiento de la actividad programada.
- g. En relación con la actividad *“Realizar actividades de sensibilización en temas de transparencia y anticorrupción”*, se recomienda para la realización de actividades de sensibilización sobre anticorrupción y transparencia, abordar temáticas específicas sobre estos dos temas, tales como:
- a. conflictos de interés,
 - b. transparencia activa,
 - c. rendición de cuentas permanente,
 - d. incentivos al control social,

Según lo descrito en la actividad del PAAC. Para ello, se recomienda tener en cuenta la [Guía para la identificación y declaración del conflicto de intereses en el sector público colombiano - Versión 2 - Julio 2019](#), [Código de Integridad - Antecedentes, construcción y propuestas para su implementación - marzo 2018](#), [Manual Único de Rendición de Cuentas - Versión 2. Introducción - febrero de 2019](#) y la [Guía sobre cómo implementar acciones en la gestión pública con la participación de la ciudadanía - Versión 1 - Julio 2019](#).

- h. Respecto a la actividad *“Realizar evaluación interna y externa del proceso de rendición de cuentas a fin de hacer seguimiento e identificar procesos de mejora”*, se recomienda fortalecer la ejecución y conservación de evidencias de los espacios de interacción constante y rendición de cuentas que tiene la EMB a fin de dar cumplimiento con lo estipulado en la [Ley 1757 de 2015](#), en lo relacionado a la rendición de cuentas como un proceso permanente de interrelación del Estado-ciudadano. Una vez éstos sean implementados, se recomienda realizar evaluaciones internas y externas a fin de identificar oportunidades de mejora en la interacción con la ciudadanía, atendiendo lo dispuesto en el [módulo de seguimiento y evaluación del proceso de rendición de cuentas](#) contenido en el micrositio de rendición de cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

4. Mecanismos de Mejora de Atención al Ciudadano

- a. En relación con la actividad de *“Mantener actualizada la matriz de seguimiento, monitoreo y control a las peticiones de la ciudadanía que ingresan por los diferentes canales de la Empresa Metro para llevar la trazabilidad de la gestión de PQR”* se recomienda publicar el informe de PQRS correspondiente al mes de diciembre de 2020 en la página web de la Empresa Metro de Bogotá, así mismo, mantener la actualización de la matriz de seguimiento a las PQRS radicadas en la Empresa Metro de Bogotá, con el fin de evitar vencimientos que impliquen la vulneración al Derecho Fundamental de Petición.
- b. Para la actividad de *“Incorporar e implementar acciones de mejorar a partir de los resultados arrojados por las encuestas de satisfacción”* se recomienda considerar los lineamientos del procedimiento de mejora corporativa código EM-PR-005 versión 5 del 31 de julio de 2020 en la formulación de planes de mejoramiento y diseño de acciones preventivas, correctivas o de mejora.
- c. Respecto a la actividad de *“Monitorear las acciones de información que la Empresa Metro de Bogotá realice con sus grupos de interés”* se recomienda a la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario fortalecer la herramienta diseñada en Excel denominada *“Seguimiento SGS-31122020”* mediante la inclusión de campos y columnas que facilite el monitoreo de las acciones de información, en los términos de la actividad programada en el PAAC.

5. Transparencia y Acceso a la Información

- a. Fortalecer la completitud en el diligenciamiento de la información del cuadro de control de PQRS ciudadanas, en particular de la asociada con la *“Fecha de vencimiento Decreto 491 de 2020”* con el fin de contar con la fecha exacta del término para brindar respuesta y por ende facilitar la ejecución y efectividad del control.
- b. Conservar y/o suministrar de manera oportuna y completa la información y evidencias de las revisiones a los instrumentos de gestión de información pública de la EMB. En particular, para la revisión y eventual actualización del Inventario de Activos, considerar las recomendaciones al respecto emitidas por la Oficina de Control Interno mediante el Informe de Evaluación de Riesgos de la vigencia 2020, radicado mediante memorando con consecutivo OCI-MEM20-0106 del 29 de diciembre de 2020, en su literal c del numeral 2.3 Identificación de Riesgos.
- c. Considerar el ajuste del alcance de la actividad *“Continuar con la aplicabilidad en el portal web de la Empresa Metro de Bogotá para dar cumplimiento a los requisitos de accesibilidad”*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

según la norma NTC 5854" y/o del "Informe Final Proyecto Accesibilidad Portal Web Institucional " para alinear la evidencia de ejecución frente a lo programado.

6. Iniciativas Adicionales

- a. Fortalecer los controles asociados con la consolidación de evidencias que dan cuenta del cumplimiento de cada actividad llevada a cabo por parte del equipo de gestores de integridad de la Empresa Metro de Bogotá, a fin de propender por garantizar la trazabilidad y cumplimiento de las actividades según su respectiva descripción y programación en el PAAC.

7. Matriz de Riesgos de Corrupción

- a. Fortalecer la aplicación de los controles y actividades de control diseñadas y dispuestas en la matriz de riesgos de corrupción, con el propósito de evitar su materialización, así como, consolidar y salvaguardar las evidencias de los mismos.

Bogotá D.C, 18 de enero de 2021.

Julian D.
Perez R.
JULIAN DAVID PÉREZ RÍOS
Jefe Oficina de Control Interno

Firmado digitalmente
por Julian D. Perez R.
Fecha: 2021.01.18
08:49:49 -05'00'

Anexo 1: Matriz de Seguimiento a Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – Tercer Cuatrimestre de 2020
Anexo 2: Matriz de Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción – Tercer Cuatrimestre de 2020.

Elaboró

Juan Sebastián Jiménez Castro – Profesional Grado 2
Héctor Leonardo López Ávila – Profesional Contratista OCI
Ana Libia Garzón Bohórquez – Profesional Contratista OCI
John Alejandro Salamanca A. - Profesional Grado 2

SUBCOMPONENTE NTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE AVANCE	RANGO ¹	OBSERVACIONES OCI
1.GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN						
1. Política de Administración del Riesgo de Corrupción	Socializar a todos los niveles de la entidad política de Riesgos	Gerencia de Riesgos y Seguridad	30/04/2020	100%	Alto	En el seguimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano PAAC correspondiente al segundo cuatrimestre de 2020 con informe emitido mediante memorando con radicado OCI-MEM20-0077 del 14 de septiembre de 2020, se verificó el Boletín Somos Metro No. 360 del 04 de junio de 2020, mediante el cual la Gerencia de Riesgos y Seguridad recordó al equipo de la EMB la importancia de conocer y aplicar la Política de Administración de riesgos para la EMB y el Manual para la gestión de riesgos institucionales en la EMB, no obstante el plazo de cumplimiento establecido fue el 30 de abril de 2020, por lo tanto si bien se realizó la actividad, excedió la fecha definida para tal fin.
	Socializar y/o publicar los resultados de seguimiento y evaluación a la política de riesgos	Gerencia de Riesgos y Seguridad	31/12/2020	85%	Alto	Se verificaron los siguientes documentos soporte: a. Informe ejecutivo de monitoreo de riesgos EMB de septiembre de 2020, publicado el 09 de noviembre de 2020 según lo refiere el gestor documental AZ Digital. b. Informe ejecutivo de monitoreo de riesgos EMB de octubre de 2020, publicado el 14 de diciembre de 2020 según lo refiere el gestor documental AZ Digital. Los cuales de acuerdo con su contenido tuvieron como objetivo "(...) mostrar los resultados obtenidos del monitoreo de riesgos (...) de la Empresa Metro de Bogotá, junto con los análisis respectivos para la toma de decisiones preventivas", no obstante si bien el monitoreo es un componente de la Política de Administración de Riesgos para la EMB, código GR-DR-001, versión 2 del 26 de noviembre de 2019 y/o de sus tres objetivos específicos, en los citados informes proporcionados como evidencia no se hizo referencia o pronunciamiento específico acerca del

¹ Porcentaje y rango de cumplimiento de conformidad con el apartado VII. - Formato del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y su Seguimiento - del [documento metodológico de Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - V2](#), el seguimiento tiene los siguientes rangos: Bajo (Rojo) - 0 a 59% / Medio (Amarillo) - 60%-79% / Alto (Verde) - 80%-100%. Los porcentajes deben interpretarse respecto de la ejecución respectiva y sus evidencias según la fecha de terminación o del total de la vigencia 2020, según aplique.

SUBCOMPONENTE NTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE AVANCE	RANGO ¹	OBSERVACIONES OCI
						<p>“Seguimiento y evaluación de la Política de Administración de Riesgos”, esto, según el alcance definido en la actividad programada por la dependencia responsable.</p> <p>Adicionalmente, frente a la descripción de la actividad, la Oficina de Control Interno precisa que el ejercicio de “Evaluación y seguimiento” es un rol legal designado esta Oficina, como tercera línea de defensa, en virtud de lo señalado mediante el artículo 17 del Decreto 648 de 2017. Por lo anterior, se recomienda revisar y ajustar el verbo de la actividad programada con el fin de que esta se articule con los roles y responsabilidades de las líneas de defensa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, establecidos en los documentos metodológicos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP u otras entidades rectoras en la materia.</p> <p>Observación/Recomendación</p> <p>1. Revisar y ajustar el verbo de la actividad programada con el fin de que ésta se articule con los roles y responsabilidades de las líneas de defensa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, establecidos en los documentos metodológicos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP u otras entidades rectoras en la materia.</p>
1.2 Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	Realizar el acompañamiento metodológico para la elaboración del Mapa de Riesgos de Corrupción 2020	Lídera: Gerencia de Riesgos y Seguridad Responsable Líderes de procesos	31/01/2020	80%	Alto	<p>En virtud de la fecha de finalización de esta actividad, se verificó en el seguimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, realizado por la Oficina de Control Interno, correspondiente al primer cuatrimestre de 2020, informe emitido con radicado OCI-MEM20-0049, en el cual se identificaron oportunidades de mejora en su ejecución, no obstante, para el presente seguimiento no se suministró evidencia adicional a la ya observada; por lo tanto se mantienen las observaciones registradas en el referido informe y el porcentaje de avance cuantitativo.</p> <p>Observación/Recomendación</p> <p>1. Propender por establecer en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, actividades que se ejecuten en el alcance de la vigencia del mismo y, que la evidencia producto de su desarrollo, se alinee con el propósito o enfoque de dichas actividades formuladas.</p>

SUBCOMPONENTE NTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE AVANCE	RANGO ¹	OBSERVACIONES OCI
						<p>2. Conservar la evidencia correspondiente a la identificación de todos los riesgos incorporados en la elaboración de la matriz de riesgos de corrupción vigente, y así mismo, de las modificaciones realizadas en versiones posteriores.</p> <p>3. Adicionalmente, revisar los lineamientos establecidos en el capítulo 4 acerca de los riesgos relacionados con posibles actos de corrupción de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, versión 5 de diciembre de 2020, con el fin de adoptar eventuales cambios surtidos en la metodología al proceso de construcción del mapa de riesgos de corrupción para la vigencia 2021.</p>
	Realizar mesas de trabajo para la revisión, análisis y aplicación de la Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción y ajustes al mapa de riesgos de corrupción que, en consecuencia, resulten pertinentes	Lídera: Gerencia de Riesgos y Seguridad Responsables: Gestores de Riesgos de Corrupción	31/01/2020	80%	Alto	<p>En virtud de la fecha de finalización de esta actividad, se verificó en el seguimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, realizado por la Oficina de Control Interno, correspondiente al primer cuatrimestre de 2020, informe emitido con radicado OCI-MEM20-0049, en el cual se identificaron oportunidades de mejora en su ejecución, no obstante, para el presente seguimiento no se suministró evidencia adicional a la ya observada; por lo tanto se mantienen las observaciones registradas en el referido informe y el porcentaje de avance cuantitativo.</p> <p>Observación/Recomendación</p> <p>1. Propender por establecer en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, actividades que se ejecuten en el alcance de la vigencia del mismo y, que la evidencia producto de su desarrollo, se alinee con el propósito o enfoque de dichas actividades formuladas.</p> <p>2. Conservar la evidencia correspondiente a la identificación de todos los riesgos incorporados en la elaboración de la matriz de riesgos de corrupción vigente, y así mismo, de las modificaciones realizadas en versiones posteriores.</p> <p>3. Adicionalmente, revisar los lineamientos establecidos en el capítulo 4 acerca de los riesgos relacionados con posibles actos de corrupción de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, versión 5 de</p>

SUBCOMPONENTE NTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE AVANCE	RANGO ¹	OBSERVACIONES OCI
						diciembre de 2020, con el fin de adoptar eventuales cambios surtidos en la metodología al proceso de construcción del mapa de riesgos de corrupción para la vigencia 2021.
	Definir planes de acción para riesgos residuales con severidad extrema o alta, documentar la acción preventiva	Responsables: Líderes de Procesos. Acompañamiento: Gerencia de Riesgos y Seguridad	31/01/2020	80%	Alto	<p>En virtud de la fecha de finalización de esta actividad, se verificó en el seguimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, realizado por la Oficina de Control Interno, correspondiente al primer cuatrimestre de 2020, informe emitido con radicado OCI-MEM20-0049, en el cual se identificaron oportunidades de mejora en su ejecución, no obstante, para el presente seguimiento no se suministró evidencia adicional a la ya observada; por lo tanto se mantienen las observaciones registradas en el referido informe y el porcentaje de avance cuantitativo.</p> <p>Observación/Recomendación 1. Definir planes de acción para los riesgos EMB-06, EMB-10 Y EMB-14 de la Matriz de Riesgos de Corrupción publicada en el portal web de la EMB, con fecha de actualización del 30 de enero de 2020, en virtud de que estos tienen niveles de riesgo residual con severidad extrema o alta.</p>
1.3 Consulta y Divulgación	Publicar el Mapa de Riesgos de Corrupción una vez al año o cuando se requiera, y socializar su publicación, como anexo del PAAC	Oficina Asesora de Planeación Institucional/Gerencia de Riesgos y Seguridad	31/01/2020	100%	Alto	<p>En virtud de la fecha de finalización de esta actividad, se verificó en el seguimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, realizado por la Oficina de Control Interno, correspondiente al primer cuatrimestre de 2020, informe emitido con radicado OCI-MEM20-0049, observándose la publicación de la Matriz de Riesgos de Corrupción, con fecha de actualización del 30 de enero del 2020, en el portal web de la Entidad en el siguiente enlace: https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/instrumentos-gestion-informacion-publica/medidas-integridad-transparencia.</p> <p>Observación/Recomendación 1. Mantener actualizada la matriz de riesgos de corrupción publicada en la página web de la EMB, la cual incluya los riesgos de corrupción identificados en las matrices de riesgo institucional y/o por proceso vigentes que se vayan actualizando y publicando en el sistema de gestión en el gestor documental AZ Digital de la EMB.</p>
1.4 Monitoreo y Revisión	Hacer monitoreo al Mapa de	Gerencia de Riesgos y Seguridad	31/12/2020	100%	Alto	Se verificaron los siguientes documentos soporte:

SUBCOMPONENTE NTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE AVANCE	RANGO ¹	OBSERVACIONES OCI
	Riesgos de Corrupción de conformidad con la periodicidad establecida en el manual					<p>a. Informe ejecutivo de monitoreo de riesgos EMB de septiembre de 2020, publicado el 09 de noviembre de 2020 según lo refiere el gestor documental AZ Digital.</p> <p>b. Informe ejecutivo de monitoreo de riesgos EMB de octubre de 2020, publicado el 14 de diciembre de 2020 según lo refiere el gestor documental AZ Digital</p> <p>Se observó en su contenido que en su capítulo 4.2.2 se incluyeron los resultados del monitoreo de riesgos de corrupción. Es así como se evidenció el desarrollo de la actividad atendiendo la periodicidad establecida en el Manual para la Gestión de riesgos Institucionales en la EMB, código GR-MN-001, versión 4, el cual indica como mínimo que sea de forma semestral.</p> <p>Observación/Recomendación</p> <p>1. Asegurar que el monitoreo de riesgos de corrupción abarque todos los requisitos establecidos en el Manual para la Gestión de riesgos Institucionales en la EMB, código GR-MN-001, versión 4, que refiere que en dicha fase debe:</p> <p>a. Garantizar que los controles son eficaces (Riesgos de gestión) o eficientes (Riesgos de corrupción) tanto en el diseño como en la operación.</p> <p>b. Mejorar o definir nuevos controles</p> <p>c. Obtener información adicional que permita mejorar la valoración del riesgo.</p> <p>d. Analizar y aprender lecciones a partir de los eventos, los cambios, las tendencias, los éxitos y los fracasos.</p> <p>e. Identificar lecciones aprendidas</p> <p>f. Detectar cambios en el contexto interno y externo.</p> <p>g. Identificar riesgos emergentes y evaluar su inclusión al mapa de riesgos</p>

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE AVANCE	RANGO ¹	OBSERVACIONES OCI
1.5 Seguimiento	Hacer seguimiento y evaluación al mapa de riesgos de corrupción (Proceso de Auditoría Interno)	Oficina de Control Interno	10 días hábiles posterior al cuatrimestre del seguimiento	100%	Alto	<p>La Oficina de Control Interno realizó seguimiento y evaluación a la matriz de riesgos de corrupción, publicada en la página web, durante la vigencia 2020 mediante los siguientes informes emitidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Informe PAAC del tercer cuatrimestre de 2019 mediante memorando OCI-MEM20-004 del 15 de enero de 2020, con alcance de forma a través del memorando OCI-MEM20-0006 del 16 de enero de 2020. b. Informe PAAC del primer cuatrimestre de 2020 mediante memorando OCI-MEM20-0049 del 15 de mayo de 2020. c. Informe PAAC del segundo cuatrimestre de 2020 mediante memorando OCI-MEM20-0077 del 15 de septiembre de 2020. <p>Así mismo, en lo que respecta al tercer cuatrimestre de 2020 a través de los resultados incluidos en el presente informe.</p>
2.RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES						
2.1 Identificación de Trámites	Sin programación de actividades				N/A	<p>Según el plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2020, se aclara que para esta primera etapa la EMB no cuenta con trámites ni servicios a la ciudadanía. Lo anterior se concluye en el marco de aspectos como: el concepto expedido por la Dirección Jurídica Distrital de la Secretaría General en 20091; la mesa de trabajo realizada en el mes de septiembre de 2018, convocada por la Secretaria General y liderada por el Departamento Administrativo de la Función Pública; el ejercicio realizado en la Empresa Metro de Bogotá; lo señalado en la Ley 1099 de 2017 y el Decreto Número 0019 de 2012. Razón por lo cual se le solicita con el radicado EXTS18-0004219 del 28 de diciembre de 2018 al Departamento Administrativo de la Función Pública, que los aspectos relacionados con la realización de los trámites en el Formulario Único de Reporte de Avance de la Gestión FURAG y en la estrategia de racionalización de trámites contenida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, no sean calificados o valorados ya que a la fecha la EMB no cuenta con ningún tipo de trámite para la ciudadanía que pueda ser evidenciado. El concepto puede ser consultado link: https://www.metrodebogota.gov.co/sites/default/files/planeacion/Concepto%20DAFP_EXT19-0000587.pdf</p>
2.1 Identificación de Trámites	Sin programación de actividades				N/A	
2.1 Identificación de Trámites	Sin programación de actividades				N/A	
2.2 Priorización de Trámites	Sin programación de actividades				N/A	
2.3 Racionalización de Trámites	Sin programación de actividades				N/A	

SUBCOMPONENTE NTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE AVANCE	RANGO ¹	OBSERVACIONES OCI
3. RENDICIÓN DE CUENTAS						
3.1 Información de calidad y en lenguaje comprensible	Publicar informe de gestión de la EMB 2019	Oficina Asesora de Planeación Institucional	31/01/2020	100%	Alto	De conformidad con el informe de seguimiento al PAAC correspondiente al primer cuatrimestre de 2020, comunicado mediante memorando con radicado OCI-MEM20-0049 del 15 de mayo de 2020, esta actividad fue cumplida, dado que, el informe de gestión de la vigencia 2019 de la EMB se publicó en la página web de la entidad, en el siguiente link . https://www.metrodebogota.gov.co/?q=transparencia/control/informes-gesti%C3%B3n-evaluaci%C3%B3n-y-auditoria/informe-gesti%C3%B3n-2019
	Mantener actualizada la página web de la Empresa Metro de Bogotá en lo referente al botón de transparencia dando cumplimiento a la ley 1712 de 2014.	Oficina Asesora de Planeación Institucional	30/06/2020 31/12/2020	100%	Alto	De acuerdo con la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación Institucional, se evidenciaron dieciocho (18) correos electrónicos de los cuales dos (2) anteceden el alcance del presente seguimiento, los dieciséis (16) restantes refieren: 1. Actualización documento Pagina Web- PINAR del 29/10/2020 2. Actualización Misión y Visión de la EMB en la Página WEB del 20/10/2020 3. Creación literal 11_ Transparencia Pasiva - Pagina Web del 30/09/2020 4. Página Web- Publicación Caracterización de Grupos de Valor e Interés EMB del 03/12/2020 5. Publicación Caracterizaciones de proceso en la Página Web del 16/09/2020 6. Publicación enlace datos abiertos Nación y Distrito - Pagina Web del 30/09/2020 7. Publicación informe Concejo 1er semestre - Pagina Web del 29/09/2020 8. Publicación PAAC V_03 año 2020 del 31/08/2020 9. Publicación Pagina Web - Concepto Racionalización de trámites del 21/09/2020 10. Publicación Pagina Web - Plan de adecuación y sostenibilidad e ITA del 24/09/2020 11. Publicación página web_ Actualización documento Direccionamiento estratégico del 30/12/2020 12. Publicación Pagina Web_ Actualización política de participación ciudadana del 28/12/2020

SUBCOMPONENTE NTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE AVANCE	RANGO ¹	OBSERVACIONES OCI
						<p>13. Publicación Pagina Web_ Botón de transparencia - 7_5 Información para población vulnerable del 21/09/2020</p> <p>14. Publicación Caracterizaciones de proceso en la Página Web del 15/10/2020.</p> <p>15. Publicación Plan de Acción Institucional Integrado 2020 del 27/10/2020</p> <p>16. Publicación Botón de transparencia _10_7_ Registro de Publicaciones del 29/12/2020.</p>
	Brindar información clara y oportuna en los espacios de participación y socialización que adelanta la EMB en el desarrollo de la PLMB	Gerencia de Desarrollo Inmobiliario	30/06/2020 31/12/2020	89%	Alto	<p>De acuerdo con la información suministrada por la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario, se llevaron a cabo 18 jornadas de participación ciudadana así:</p> <ol style="list-style-type: none"> Siete (7) jornadas relacionadas con la rendición de cuentas 2019 sector movilidad en las alcaldías locales de Teusaquillo, Puente Aranda, mártires, Santa Fe, Kennedy, Antonio Nariño y Bosa en las cuales se informó del avance de la PLMB en la vigencia 2019, los avances técnicos, generalidades del proyecto, avances de la gestión social. Cuatro (4) jornadas de socialización del avance de la PLMB en la Casa de la Igualdad (Localidad de los mártires), a la población de actividades sexuales pagadas, mujeres lideresas de la actividad sexual y con la Mesa Interinstitucional para el manejo y control de los servicios de alto impacto (ZESAI). donde se expuso el proyecto y menciona los avances del Metro, al igual que la Política de Participación de la EMB. Así mismo, explica los adelantos técnicos del proyecto, las generalidades de este y el trazado del Metro, mencionando las características propias del proyecto y de cada estación. Dos (2) jornadas de socialización de la ETB en el marco del traslado anticipado de redes con la comunidad del tramo 3 y tramo 4. Dos (2) jornadas de socialización de CODENSA en el marco del traslado anticipado de redes - Avance PLMB con la comunidad de los cruces 0, 3 y 5. Una (1) jornada para resolver inquietudes de la PLMB con comerciantes, empresarios y zona residencial de la localidad Puente Aranda.

SUBCOMPONENTE NTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE AVANCE	RANGO ¹	OBSERVACIONES OCI
						<p>6. Una (1) jornada para la presentación del proyecto Metro a la Consejería Ciudadana - Veeduría Distrital, se suministró como evidencia presentación en PowerPoint, citación a la reunión y correo electrónico del 17/11/2020, no se evidenció lista de asistencia ni captura de pantalla del desarrollo de la misma.</p> <p>7. Una (1) proceso de socialización “BOLÍVAR VUELVE AL PARQUE DE LA INDEPENDENCIA”, se evidenció folleto informativo, formato de encuesta, registro fotográfico e informe de la actividad donde se evidenció que la jornada de sensibilización que no tiene relación con lo establecido en la actividad programada.</p> <p>Observación/Recomendación</p> <p>1. Se recomienda documentar todos los espacios de participación y hacer uso del formato registro de asistencia código GD-FR-005 versión 2 establecido en el SIG de la EMB a fin de conservar evidencia de la implementación de la acción programada.</p>
3.2 Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	Llevar a cabo la rendición de cuentas de la Empresa Metro de Bogotá en el marco de la rendición de cuentas del Sector Movilidad y el Distrito Capital	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía	31/12/2020	10%	Bajo	<p>La Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía suministro como evidencia el siguiente link https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/control/informes-gestion-evaluacion-auditoria, donde se observó la publicación de la información de la rendición de cuentas del sector movilidad de la vigencia 2019, la cual excede el alcance del presente seguimiento, dado que, no corresponde a actividades adelantadas en el marco del Plan Anticorrupción del Ciudadano de la vigencia 2020.</p> <p>Observación/Recomendación</p> <p>1. Se recomienda realizar el diseño de la estrategia de rendición de cuentas según lo descrito en el micrositio de rendición de cuentas dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) para las entidades del sector público. Se sugiere considerar la inclusión de rendiciones de cuentas a nivel institucional conforme a lo indicado por la Veeduría Distrital en su comunicación con radicado EXT19-0000323 del 15 de febrero de 2019.</p>

SUBCOMPONENTE NTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE AVANCE	RANGO ¹	OBSERVACIONES OCI
						2. Se recomienda aplicar los lineamientos para la rendición de cuentas orientados a las Empresa Industriales y Comerciales del Estado , que se encuentran en el micrositio de rendición de cuentas dispuesto por el DAFP.
	Realizar acompañamiento en la rendición de cuentas de la Empresa Metro de Bogotá	Oficina Asesora de Planeación Institucional	29/12/2020	60%	Medio	<p>La Oficina Asesora de Planeación Institucional comunicó "Tal y como se reportó en el seguimiento anterior, el día 29 de abril de 2020 se remitió por parte de la Veeduría Distrital la circular No. 006, la cual tiene como objetivo determinar los lineamientos y precisiones sobre el proceso de rendición de cuentas de la Alcaldesa Mayor y de las Entidades del Sector Central y descentralizado de la Administración Distrital en la vigencia 2020. Sin embargo fortaleciendo los espacios de rendición de cuentas y teniendo en cuenta las recomendaciones de la OCI en conjunto con la GCC, se creó una actividad en el PAAC denominada "3.2.6. Realizar el procedimiento interno de rendición de cuentas"</p> <p>En este sentido, la Oficina Asesora de Planeación Institucional suministró como evidencia lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Circular No. 06 que tiene como asunto "Lineamientos y precisiones sobre el proceso de Rendición de Cuentas de la Alcaldesa Mayor y de las Entidades del sector central y descentralizado de la Administración Distrital en la Vigencia 2020" de la Veeduría Distrital del 29 de abril de 2020. 2. Plan anticorrupción y de atención al ciudadano, código PE-DR-013, versión 03 del 31 de agosto de 2020, donde incluyó en el componente de rendición de cuenta en el numeral 3.2.6 "Realizar el procedimiento interno de rendición de cuentas", el cual fue publicado en el SIG de la EMB con código CC-PR-004 versión 1 del 15/12/2020. <p>No obstante lo anterior, la Oficina de Control Interno mantiene la observación del informe de seguimiento al PAAC correspondiente al primer cuatrimestre de 2020, comunicado mediante memorando con radicado OCI-MEM20-0049 del 15 de mayo de 2020, el cual refiere: "Se recomienda documentar el acompañamiento en los espacios de interacción constante y rendición de cuentas que adelante la EMB a fin de dar cumplimiento con lo estipulado en el Acuerdo 380 de 2009 y la Ley 1757 de</p>

SUBCOMPONENTE NTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE AVANCE	RANGO ¹	OBSERVACIONES OCI
						<p>2015, en lo relacionado a la rendición de cuentas como un proceso permanente de interrelación del Estado-ciudadano."</p> <p>Observación/Recomendación</p> <ol style="list-style-type: none"> Se recomienda documentar el acompañamiento en los espacios de interacción constante y rendición de cuentas que adelante la EMB a fin de dar cumplimiento con lo estipulado en el Acuerdo 380 de 2009 y la Ley 1757 de 2015, en lo relacionado a la rendición de cuentas como un proceso permanente de interrelación del Estado-ciudadano. Se recomienda aplicar el procedimiento para la rendición de cuentas, código CC-PR-004, versión 01 del 15 de diciembre de 2020 de la EMB.
	Realizar actividades de promoción y divulgación del Plan Anticorrupción a los funcionarios, ciudadanos y partes interesadas	Oficina Asesora de Planeación Institucional	31/01/2020 31/10/2020 31/12/2020	75%	Medio	<p>La Oficina Asesora de Planeación Institucional, informó "<i>Se realizó promoción y divulgación del PAAC y botón de transparencia en los siguientes SOMOS METRO:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <i>Boletín 453, jueves 29 de octubre de 2020</i> <i>Boletín 469, miércoles 25 de noviembre de 2020</i> <i>Boletín 464, martes 17 de noviembre de 2020</i> <i>4.1.2 Boletín 469_ Jueves 26 de noviembre de 2020"</i> <p>Consultadas las evidencias suministradas, se evidenciaron cuatro (4) boletines somos metro, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> Boletín somos metro No. 543 del 29/10/2020 - Invitación a conocer la última actualización del PAAC con corte al 30 de agosto. Boletín somos metro No. 469 del 25/11/2020 - Invitación a conocer toda la información publicada en el botón de transparencia de la página web. Boletín somos metro No. 464 del 17/11/2020 - Consulta PAAC, PAII y Planes de mejoramiento, la información de este boletín fue gestionado por la Oficina de Control Interno y no da cuenta de la gestión realizada por la Oficina Asesora de Planeación Institucional responsable del cumplimiento de la actividad programada.

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE AVANCE	RANGO ¹	OBSERVACIONES OCI
						<p>4. Boletín somos metro No. 469 del 16/11/2020 - Aumento calificación auditoría índice de transparencia activa - ITA, 100 iniciativas para convertir la entidad en un territorio inteligente.</p> <p>Observación/Recomendación</p> <p>1. Se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación suministrar evidencia que de cuenta de la gestión adelantada por la dependencia como responsable del cumplimiento de la actividad programada.</p>
	<p>Actualizar y difundir los avances del proyecto de la PLMB de forma amplia, oportuna y veraz a fin de mantener informada a la ciudadanía</p>	<p>Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía</p>	<p>30/04/2020 30/08/2020 31/12/2020</p>	<p>100%</p>	<p>Alto</p>	<p>Revisada la información suministrada por la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía se observó lo siguiente:</p> <p>1. El número de seguidores en redes sociales y en la página web se incrementó en 228.233 de los cuales corresponde a Twitter 1.756, Facebook 2.000, Instagram 1.426, LinkedIn 27.686 y página WEB 195.365.</p> <p>2. Las visitas de los videos publicados en redes sociales ascendieron a 1.309.285, distribuidos así: Twitter 113.200, Facebook 382.476, Instagram 3845, LinkedIn 19.881 y YouTube 788.983. A manera de ejemplo se consultaron los siguientes videos:</p> <p>a. Video del 23/09/2020 LinkedIn. Para la construcción del Metro de Bogotá se necesitarán 27.000 personas en su gran mayoría los puestos son para personal colombiano.</p> <p>b. Video del 20/10/2020, YouTube. El metro hace parte de nuestra vida</p> <p>c. Video del 23/11/2020 Twitter. En días pasados, la Empresa @MetroBogota hizo entrega oficial de los primeros 77 predios con el fin de que el concesionario Metro Línea 1 S.A.S. comience el proceso de construcción del patio taller en Bosa</p> <p>3. Con relación al monitoreo de medio de comunicación se observó que de las 2.327 publicaciones 1.581 tienen un impacto neutral y 617 un impacto positivo en los diferentes medios de comunicación.</p>

SUBCOMPONENTE NTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE AVANCE	RANGO ¹	OBSERVACIONES OCI
	Realizar actividades de sensibilización en temas de transparencia y anticorrupción	Oficina Asesora de Planeación Institucional	30/04/2020 31/10/2020	10%	Bajo	<p>De acuerdo con lo informado por la Oficina Asesora de Planeación Institucional "Se realizó actividad de sensibilización en temas de transparencia y anticorrupción a través del siguiente somos metro:</p> <p>1. Boletín 453, jueves 29 de octubre de 2020"</p> <p>Revisada la evidencia suministrada esta hace referencia a la consulta de la última actualización del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2020 y no da cuenta de la sensibilización en temas de transparencia y anticorrupción como lo indica la actividad programada.</p> <p>Observación/Recomendación</p> <p>1. Se recomienda para la realización de actividades de sensibilización sobre anticorrupción y transparencia, abordar temáticas específicas sobre estos dos temas, tales como conflictos de interés, transparencia activa, rendición de cuentas permanente, incentivos al control social, según lo descrito en la actividad del PAAC. Para ello, se recomienda tener en cuenta la Guía para la identificación y declaración del conflicto de intereses en el sector público colombiano - Versión 2 - Julio 2019, Código de Integridad - Antecedentes, construcción y propuestas para su implementación - marzo 2018, Manual Único de Rendición de Cuentas - Versión 2. Introducción - febrero de 2019 y Guía sobre cómo implementar acciones en la gestión pública con la participación de la ciudadanía - Versión 1 - Julio 2019.</p>
3.3 Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas	Incluir en los escenarios de participación ciudadana y gestión social, que impulse la Empresa Metro de Bogotá, informes de avance del proyecto para	Gerencia de Desarrollo Inmobiliario	30/06/2020 31/12/2020	72%	Medio	<p>Revisadas las evidencias suministradas por la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario se observó que son las mismas dieciocho (18) jornadas de participación referidas en el numeral 3.1 "Brindar información clara y oportuna en los espacios de participación y socialización que adelanta la EMB en el desarrollo de la PLMB", donde se evidenció lo siguiente:</p> <p>1. Ocho (8) jornadas relacionadas con la rendición de cuentas 2019 sector movilidad en las alcaldías locales de Teusaquillo, Puente Aranda, mártires, Santa Fe, Kennedy, Antonio Nariño, Bosa y la Consejería Ciudadana - Veeduría Distrital en las cuales se informó del avance de la PLMB en la vigencia 2019, los avances técnicos y de la gestión social. Adicionalmente, en las jornadas de socialización en</p>

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE AVANCE	RANGO ¹	OBSERVACIONES OCI
	la ciudadanía y responder a las inquietudes que resulten en cada jornada en los tiempos acordados					<p>las localidades de Teusaquillo, Santa Fe y Puente Aranda se resuelven todas las inquietudes generadas, para el caso de las localidades de Mártires, Kennedy, Bosa y Antonio Nariño no se generaron inquietudes en las reuniones.</p> <p>2. Cuatro (4) jornadas de socialización del avance de la PLMB en la Casa de la Igualdad (Localidad de los mártires), a la población de actividades sexuales pagadas, mujeres lideresas de la actividad sexual y con la Mesa Interinstitucional para el manejo y control de los servicios de alto impacto (ZESAI). donde se expuso el proyecto y menciona los avances del Metro, al igual que la Política de Participación de la EMB. Así mismo, explica los adelantos técnicos del proyecto y se resuelven todas las dudas e inquietudes generadas en la reunión.</p> <p>3. Cuatro (4) jornadas de socialización relacionadas con el traslado anticipado de redes, no se evidenció en el acta que en la intervención de la EMB se explicará avances del proyecto.</p> <p>4. Una (1) jornada para resolver inquietudes de la PLMB con comerciantes, empresarios y zona residencial de la localidad Puente Aranda, explicando al detalle el proceso realizado por la entidad desde el año 2017, sus avances, intervenciones, métodos y programas que hacen parte de la adquisición socio predial y la resolución 189 de 2018.</p> <p>5. En la actividad de socialización “BOLÍVAR VUELVE AL PARQUE DE LA INDEPENDENCIA”, no se evidenció información sobre el desarrollo del proyecto PLMB.</p> <p>Se precisa que en cuatro (4) de las actas de las jornadas de participación no se hace referencia a informes de avance del proyecto ni en el informe de la socialización “BOLÍVAR VUELVE AL PARQUE DE LA INDEPENDENCIA” de acuerdo con lo establecido en la actividad.</p>

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE AVANCE	RANGO ¹	OBSERVACIONES OCI
						<p>Observación/Recomendación</p> <p>1. Se recomienda se recomienda documentar todos los espacios de participación y hacer uso del formato registro de asistencia código GD-FR-005 versión 2 establecido en el SIG de la EMB.</p>
3.4 Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	Realizar evaluación interna y externa del proceso de rendición de cuentas a fin de hacer seguimiento e identificar procesos de mejora	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía/Oficina Asesora de Planeación	31/12/2020	10%	Bajo	<p>La Oficina Asesora de Planeación Institucional informo "<i>La actividad se cumplió en el primer cuatrimestre y se reportó la siguiente información:</i></p> <p><i>La Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía y la Oficina Asesora de Planeación Institucional realizaron la evaluación interna del proceso de rendición de cuentas de la vigencia 2019, con el objetivo de identificar futuros procesos de mejora. La información se encuentra en:</i></p> <p><i>https://www.metrodebogota.gov.co/sites/default/files/control/Evaluaci%C3%B3n%20interna%20y%20externa%20del%20proceso%20de%20rendici%C3%B3n%20de%20cuentas%202019.pdf</i></p> <p>La Oficina Asesora de Planeación Institucional y la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía presentaron como evidencia de la evaluación interna y externa realizada al proceso de rendición de cuentas ayuda de memoria de fecha 27 de diciembre de 2019, la cual hace referencia a la rendición de cuentas realizada en la vigencia de 2019, que excede el alcance del presente seguimiento, dado que, no corresponde a actividades adelantadas en el marco del Plan Anticorrupción del Ciudadano de la vigencia 2020.</p> <p>En relación con esta actividad, la Oficina de Control Interno precisa que ha realizado y emitido informes de auditoría y seguimiento/evaluación en la vigencia 2020, en los que ha verificado el proceso de rendición de cuentas desarrollado por la entidad a fin de identificar oportunidades de mejora. Estos, se listan a continuación:</p>

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE AVANCE	RANGO ¹	OBSERVACIONES OCI			
						No.	Informe	Radicado	Fecha
						1	Informe Seguimiento PAAC Primer Cuatrimestre de 2020	OCI-MEM20-0049	15/05/2020
						2	Informe Seguimiento PAAC Segundo Cuatrimestre de 2020	OCI-MEM20-0077	14/09/2020
						3	Informe Auditoría Participación Ciudadana y Control Social (Art. 4 del Decreto 371 de 2010)	OCI-MEM20-0070	19/08/2020
						<p>Observación/Recomendación</p> <p>1. Se recomienda fortalecer la ejecución y conservación de evidencias de los espacios de interacción constante y rendición de cuentas que tiene la EMB a fin de dar cumplimiento con lo estipulado en la Ley 1757 de 2015, en lo relacionado a la rendición de cuentas como un proceso permanente de interrelación del Estado-ciudadano. Una vez éstos sean implementados, se recomienda realizar evaluaciones internas y externas a fin de identificar oportunidades de mejora en la interacción con la ciudadanía, atendiendo lo dispuesto en el módulo de seguimiento y evaluación del proceso de rendición de cuentas contenido en el micrositio de rendición de cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).</p>			
4. MECANISMOS DE MEJORA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO									
4.1 Estructura Administrativa y de direccionamiento Estratégico	Implementar permanentemente las estrategias de divulgación a la ciudadanía	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía	30/04/2020 30/08/2020 31/12/2020	100%	Alto	<p>En tal sentido, se observó el archivo Excel denominado como “<i>Cuadro de seguimiento información pública septiembre a diciembre 2020</i>”, en el cual se relacionan las divulgaciones de contenidos en distintos medios de comunicación, así como, la publicación en la página web y redes sociales de la Empresa Metro de Bogotá, durante el último cuatrimestre de 2020.</p> <p>Observación/Recomendación</p> <p>1. Se evidenció el desarrollo de estrategias de socialización y divulgación a la ciudadanía durante el tercer cuatrimestre de 2020.</p>			

SUBCOMPONENTE NTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE AVANCE	RANGO ¹	OBSERVACIONES OCI
4.2 Fortalecimiento de los canales de atención.	Mantener actualizada la matriz de seguimiento, monitoreo y control a las peticiones de la ciudadanía que ingresan por los diferentes canales de la Empresa Metro para llevar la trazabilidad de la gestión de PQRS	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía	Último día de cada mes	80%	Alto	<p>Al respecto, se evidenció los reportes mensuales relacionados con la PQRS radicadas en la EMB de los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2020, publicados en la página web de la Empresa Metro de Bogotá. Igualmente se identificó los archivos en Excel denominados “Cuadro de Control -Gestión de PQRS Sector público (II Semestre 2020)” y “Cuadro de Control -Gestión de PQRS ciudadanas (II Semestre 2020)”.</p> <p>Observación/Recomendación</p> <p>1. Se recomienda publicar el informe de PQRS correspondiente al mes de diciembre de 2020.</p> <p>2. Se recomienda actualizar la matriz de seguimiento a las PQRS radicadas en la EMB, con el fin de evitar vencimientos que impliquen la vulneración al Derecho Fundamental de Petición.</p>
	Definir las estrategias de atención necesarias en función de las necesidades de los ciudadanos y en caso de que se requiera ampliar los canales y coberturas, de conformidad con las fases de proyecto	Gerencia de Desarrollo Inmobiliario	30/06/2020	80%	Alto	<p>En tal sentido se observó las siguientes evidencias, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> Actas de reunión del 19 de octubre y 26 de noviembre de 2020 con atención presencial en la sede de la EMB. Acta de reunión en terreno de fecha 26 de noviembre de 2020. Actas de reunión virtuales del 13 de mayo, 02 de julio y 07 de julio, no obstante, las mismas no se encuentran dentro del alcance del presente informe Base de datos en Excel denominada “seguimiento de llamadas telefónicas”, sin embargo, este seguimiento se realizó durante el mes de abril de 2020. <p>Observación/Recomendación</p> <p>1. Se verificó la realización de estrategias de atención a la ciudadanía según las necesidades de cada uno, según lo establecido en la actividad programada, no obstante, no se identificó la atención al ciudadano de manera virtual, así como, la atención telefónica durante el tercer cuatrimestre del 2020.</p>

SUBCOMPONENTE NTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE AVANCE	RANGO ¹	OBSERVACIONES OCI
	Diseñar una estrategia que facilite la atención a personas con discapacidades visuales o auditivas	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía	30/06/2020	100%	Alto	<p>Para tal efecto, se observó el protocolo para la atención a personas con enfoque preferencial con código GP-DR-002, versión 1.</p> <p>Observación/Recomendación</p> <p>1. Se evidenció el diseño de lineamientos documentos en el SIG de la EMB orientados a la atención de las personas en condición de discapacidad visual y auditiva, en los términos de la actividad programada.</p>
4.3 Talento Humano	Capacitar a los servidores y servidoras que brindan atención al público en temas asociados al servicio al cliente o atención al usuario	Gerencia Administrativa y Financiera	30/06/2020 31/10/2020	100%	Alto	<p>En tal sentido, se evidenció la participación de tres (3) profesionales grado 2 de la Empresa Metro de Bogotá, correspondientes a la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía, Gerencia de Desarrollo Inmobiliario y Gerencia de Contratación respectivamente, en el curso virtual denominado “<i>Servicio a la ciudadanía</i>” dictado por la Veeduría Distrital del 05 de octubre al 28 de noviembre de 2020.</p> <p>Observación/Recomendación</p> <p>1. Se evidenció capacitación a los servidores y servidoras de la EMB en servicio al cliente o atención al usuario, en los términos de la actividad programada.</p>
4.4 Normativo y procedimental.	Realizar evaluación interna y externa del proceso de rendición de cuentas a fin de hacer seguimiento e identificar procesos de mejora	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía/Oficina Asesora de Planeación	31/12/2020	10%	Bajo	<p>Dentro de este marco, se observó la ayuda de memoria con tema “<i>Evaluación interna y externa del proceso de rendición de cuentas</i>” La Oficina Asesora de Planeación Institucional y la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía presentaron como evidencia de la evaluación interna y externa realizada al proceso de rendición de cuentas ayuda de memoria de fecha 27 de diciembre de 2019, la cual hace referencia a la rendición de cuentas de la vigencia de 2019, que excede el alcance del presente seguimiento, dado que, no corresponde a actividades adelantadas en el marco del Plan Anticorrupción del Ciudadano de la vigencia 2020.</p> <p>En relación con esta actividad, la Oficina de Control Interno precisa que se han realizado y emitido informes en virtud del plan anual de auditoría 2020, en los que ha verificado el proceso de rendición de cuentas, a fin de identificar oportunidades de mejora, así:</p>

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE AVANCE	RANGO ¹	OBSERVACIONES OCI			
						N°	Informe	Radicado	Fecha
						1.	Informe Seguimiento PAAC Primer Cuatrimestre de 2020	OCI-MEM20-0049	15/05/2020
						2.	Informe Seguimiento PAAC Segundo Cuatrimestre de 2020	OCI-MEM20-0077	14/09/2020
						3.	Informe Auditoría Participación Ciudadana y Control Social (Art. 4 del Decreto 371 de 2010)	OCI-MEM20-0070	19/08/2020
						<p>Observación/Recomendación</p> <p>1. Se observó una oportunidad de mejora en cuanto a la evaluación interna del proceso de rendición de cuenta, toda vez, que la evidencia aportada por la OAPI hace referencia a gestiones adelantadas en la vigencia 2019, por lo cual, se hace la precisión de que el presente seguimiento corresponde a la vigencia 2020</p>			

SUBCOMPONENTE NTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE AVANCE	RANGO ¹	OBSERVACIONES OCI
	Elaborar o actualizar manuales, procedimientos, guías o protocolos de atención al ciudadano de acuerdo con los lineamientos de la Empresa Metro de Bogotá	Gerencia de Desarrollo Inmobiliario	30/06/2020 31/12/2020	90%	Alto	<p>Para tal efecto, se observó las siguientes evidencias: Para tal efecto, se observó las siguientes evidencias:</p> <ol style="list-style-type: none"> Política de Reasentamiento y Gestión Social para el proyecto PLMB con código GS-DR-002 versión 4, aprobado en el SIG desde 11/05/2020. Política de Participación al Ciudadano para el proyecto PLMB con código GS-DR-005 versión 3, aprobado en el SIG desde el 24/12/2020. Manual de seguimiento y control de la gestión social con código GS-MN-001 versión 02, aprobado en el SIG desde el 17/09/2020. Protocolo para la atención a personas con enfoque preferencial con código GP-DR-002, versión 1 vigentes desde el 28 de agosto de 2020. Procedimiento para rendición de cuentas con código CC-PR-004 versión 1 vigente a partir del 12 de diciembre de 2020. <p>Observación/Recomendación</p> <p>1. Se observó Política de Reasentamiento y Gestión Social para el proyecto PLMB con código GS-DR-002 versión 4, aprobado en el SIG desde 11/05/2020, no se encuentra dentro del alcance del presente informe.</p>
4.5 Relacionamiento con el ciudadano	Generar reporte de información asociado al nivel de satisfacción en la atención al ciudadano por parte de la EMB de acuerdo con la tabulación de las encuestas de satisfacción y socializar los resultados.	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía/Gerencia de Desarrollo Inmobiliario	31/12/2020	100%	Alto	<p>En tal sentido, se observó el informe de la Subgerencia de Gestión de Suelo respecto de la encuesta de percepción del servicio al ciudadano – tercer trimestre de 2020, con los ítems encuestados y tabulados en cinco (5) gráficos.</p> <p>Observación/Recomendación</p> <p>1. Se evidenció la generación de reporte con los resultados de la aplicación de encuestas de satisfacción en el trimestre correspondiente a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020.</p>

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE AVANCE	RANGO ¹	OBSERVACIONES OCI
	Desarrollar acciones de mejora a partir de la aplicación de las encuestas de satisfacción	Gerencia de Desarrollo Inmobiliario	31/12/2020	80%	Alto	<p>Dentro de este contexto, se observó en primera instancia la(s) conclusion(es) de las encuestas realizadas durante el tercer cuatrimestre de 2020, en el apartado “ASPECTOS A CONSIDERAR” del “informe de la Subgerencia de Gestión de Suelo respecto de la encuesta de percepción del servicio al ciudadano – tercer cuatrimestre de 2020”, la necesidad de adelantar gestiones interinstitucionales para identificar oportunidades de mejora en los trámites correspondientes a las unidades sociales.</p> <p>Así mismo, se evidenció los siguientes soportes, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Pantallazo de reunión virtual denominado “Mesa Interinstitucional para la primera Línea del Metro de Bogotá” con fecha 27 de octubre de 2020, con la entidad VANTI. b. Seis (6) oficios (del 23/10/2020 al 23/12/2020) dirigidos a VANTI por parte de la Subgerencia de Gestión de suelo, donde se solicitó desconexiones, taponamientos, estados de cuenta, paz y salvos de los predios adquiridos para la construcción de la PLMB. c. Pantallazo de reunión virtual denominado “Mesa Interinstitucional para la primera Línea del Metro de Bogotá” con fecha 30 de octubre de 2020, con la entidad Promoambiental Distrito. d. Oficio del 04/12/2020 dirigido a Promoambiental Distrito por parte de la Subgerencia de Gestión de suelo, donde se solicitó retiro de medidores, taponamientos, estados de cuenta, paz y salvo para el predio adquirido por la EMB. e. Citación a la entidad LIME de fecha 20/10/2020 con asunto “Citación Mesa Interinstitucional para la primera Línea del Metro de Bogotá.” f. Dos (2) oficios (del 04/12/2020 al 23/12/2020) dirigidos a LIME S.A. por parte de la Subgerencia de Gestión de suelo, donde se solicitó desconexiones de contadores, taponamientos, estados de cuenta, paz y salvos de los predios adquiridos para la construcción de la PLMB.

SUBCOMPONENTE NTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE AVANCE	RANGO ¹	OBSERVACIONES OCI
						<p>g. Pantallazo de reunión virtual denominado “Submesa gestión Interinstitucional MTREO-ENEL CODENSA” con fecha 25 de septiembre de 2020, con la entidad CODENSA</p> <p>h. Pantallazo de reunión virtual denominado “Mesa Interinstitucional para la primera Línea del Metro de Bogotá” con fecha 21 de septiembre de 2020.</p> <p>i. Ocho (8) oficios (del 25/09/2020 al 23/12/2020) dirigidos a ENEL por parte de la Subgerencia de Gestión de suelo, donde se solicitó desconexiones, taponamientos, estados de cuenta, paz y salvos de los predios adquiridos para la construcción de la PLMB.</p> <p>j. Pantallazo de reunión virtual denominado “Submesa Gestión Interinstitucional METRO_ACUEDUCTO” con fecha 24 de septiembre de 2020.</p> <p>k. Dos (2) oficios (del 04/12/2020 al 23/12/2020) dirigidos a la Empresa de Acueducto y alcantarillado de Bogotá EAB ESP, donde se solicitó desconexiones de contadores, taponamientos, estados de cuenta, paz y salvos de los predios adquiridos para la construcción de la PLMB.</p> <p>l. Citación a la entidad ciudad limpia de fecha 20/10/2020, con asunto “Citación Mesa Interinstitucional para la primera Línea del Metro de Bogotá- CIUDAD LIMPIA”</p> <p>m. Oficio de fecha 07/12/2020 dirigido a la Empresa Bogotá limpia por parte de la Subgerencia de Gestión de suelo, donde se solicitó desconexión de contadores, taponamientos, estados de cuenta, paz y salvo.</p> <p>Observación/Recomendación</p> <p>1. Se evidenció el desarrollo de acciones de mejora, en los términos de la actividad programada.</p>
	Incorporar e implementar acciones de mejorar a partir	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía/Geren	31/12/2020	80%	Alto	Dentro de este contexto, se observó las siguientes evidencias, así:

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE AVANCE	RANGO ¹	OBSERVACIONES OCI
	de los resultados arrojados por las encuestas de satisfacción	cia de Desarrollo Inmobiliario				<p>a. Citación Mesa Interinstitucional para la Primera Línea del Metro de Bogotá – VANTI de fecha 19 de octubre de 2020.</p> <p>b. Citación Mesa Interinstitucional para la Primera Línea del Metro de Bogotá _ EAAB de fecha 26 de agosto de 2020.</p> <p>c. Citación Mesa Interinstitucional para la Primera Línea del Metro de Bogotá - CIUDAD LIMPIA de fecha 20 de octubre de 2020.</p> <p>d. Pantallazo de reunión virtual denominado “Submesa Gestión Interinstitucional METRO_ACUEDUCTO” con fecha 24 de septiembre de 2020.</p> <p>e. Pantallazo de reunión virtual denominado “Mesa Interinstitucional para la primera Línea del Metro de Bogotá” con fecha 21 de septiembre de 2020.</p> <p>f. Pantallazo de reunión virtual denominada “Submesa Gestión Interinstitucional MTREO- ENEL CODENSA” con fecha 25 de septiembre de 2020.</p> <p>g. Pantallazo de reunión virtual denominado “Citación Mesa Interinstitucional para la Primera línea del Metro e Bogotá – Promoambiental” de fecha 30 de octubre de 2020.</p> <p>h. Pantallazo de reunión virtual denominado “Mesa Interinstitucional para la primera Línea del Metro de Bogotá” con fecha 21 de septiembre de 2020.</p> <p>i. Pantallazo de reunión virtual denominado “Submesa Gestión Interinstitucional para la primera línea del metro de Bogotá” del 27 de octubre de 2020.</p> <p>En tal sentido, se evidenció la incorporación de acciones de mejorar a partir de los resultados arrojados por las encuestas de satisfacción.</p> <p>Observación/Recomendación</p> <p>1. Se recomienda considerar los lineamientos del procedimiento de mejora corporativa código EM-PR-005 versión 5 del 31 de julio de 2020 en la formulación de planes de mejoramiento y diseño de acciones preventivas o correctivas.</p>

SUBCOMPONENTE NTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE AVANCE	RANGO ¹	OBSERVACIONES OCI
	Monitorear las acciones de información que la Empresa Metro de Bogotá realice con sus grupos de interés	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía	31/12/2020	100%	Alto	<p>En tal sentido, se observó el archivo Excel denominado como “Cuadro de seguimiento información pública septiembre a diciembre 2020”, en el cual se relacionan las divulgaciones de contenidos en distintos medios de comunicación, así como, la publicación en la página web y redes sociales de la Empresa Metro de Bogotá, durante el último cuatrimestre de 2020. Así mismo, incluye información de cantidad de ciudadanos informados según los canales de comunicación de la EMB.</p> <p>Observaciones/Recomendaciones 1. Se evidenció la implementación de herramientas de seguimiento asociada a los mecanismos de socialización de información a la ciudadanía en la EMB.</p>
		Gerencia de Desarrollo Inmobiliario	31/07/2020 31/12/2020	65%	Medio	<p>En tal sentido, se evidenció base de datos en Excel donde se describen los parámetros de adquisición de los inmuebles como chip, avalúo comercial, notificaciones, ofertas, trámite de escrituración, fecha de entrega de predio, fecha de entrega al concesionario entre otros datos. Igualmente, se observó el cronograma en la página web de la EMB de las reuniones con los propietarios o grupos de interés para la adquisición de los predios.</p> <p>Observaciones/Recomendaciones 1. Se recomienda fortalecer la herramienta diseñada mediante la inclusión de campos y columnas que facilite el monitoreo de las acciones de información realizadas por la Subgerencia de Gestión del Suelo en los términos de la actividad programada en el PAAC.</p>
5. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN						
5.1 Lineamientos de transparencia activa	Hacer seguimiento a la información publicada en la página web para verificar cumplimiento de la normatividad	Oficina Asesora de Planeación Institucional	31/03/2020 30/06/2020 30/09/2020 31/12/2020	100%	Alto	<p>Se verificó el diligenciamiento de la matriz de cumplimiento de requisitos de índice de transparencia activa (ITA), código PE-FR-012 con fechas de revisión del 30 de septiembre y 27 de noviembre de 2020 y se evidenció que de ciento noventa y nueve (199) requisitos por implementar en el portal web de la EMB, según el resultado de la segunda línea de defensa, la Entidad cumple en su totalidad ciento noventa y uno (191), parcialmente uno (1) y no aplica por la naturaleza de la Entidad siete (7).</p> <p>De manera complementaria, se observaron dieciséis correos corporativos remitidos por parte de la Oficina Asesora de Planeación Institucional dentro del</p>

SUBCOMPONENTE NTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE AVANCE	RANGO ¹	OBSERVACIONES OCI
	vigente (Ley 1712 de 2014)					<p>periodo objeto de seguimiento, mediante los cuales se evidenció la gestión realizada para remitir información al grupo de trabajo de TI y/o Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía con el fin de actualizar secciones de la página web.</p> <p>De igual forma, se suministró acta de Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Empresa Metro de Bogotá con fecha del 02 de diciembre de 2020, instancia en la cual se presentaron los resultados del Índice de Información y Acceso a la Información – ITA, de conformidad con la auditoría realizada por la Procuraduría General de la Nación en el mes de noviembre de 2020, en la que tuvo una puntuación de 93 puntos sobre 100 posibles.</p> <p>Al respecto, la Oficina de Control Interno revisó los aspectos en los que se el citado ente externo identificó debilidades siendo estos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Localización física, sucursales o regionales, horarios y días de atención al público. Ofertas de empleo Plan de acción Metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño. Entes de control que vigilan a la entidad y mecanismos de supervisión Registro de Activos de Información Esquema de Publicación de Información Programa de Gestión Documental Tablas de Retención Documental Registro de publicaciones Formulario para la recepción de solicitudes de información pública. <p>Frente a lo que quedó registrado como compromiso en la citada acta de reunión, realizar el análisis de brechas de acuerdo con el informe de auditoría de ITA y formular el respectivo plan de mejoramiento con plazo del 31 de enero de 2021.</p>
	Socializar al interior de la entidad la información	Oficina Asesora de Planeación Institucional	30/04/2020 30/09/2020 31/12/2020	100%	Alto	Se consultaron las siguientes comunicaciones remitidas al equipo de trabajo de la EMB durante el periodo objeto de seguimiento, mediante las cuales se socializó al interior de la entidad la información publicada en el portal web sobre el cumplimiento de transparencia activa establecida en la Ley 1712 de 2014:

SUBCOMPONENTE NTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE AVANCE	RANGO ¹	OBSERVACIONES OCI
	publicada en el portal web sobre el cumplimiento de transparencia activa establecida en la Ley 1712 de 2014					<p>a. Boletín Somos Metro No. 418 del lunes 07 de septiembre de 2020. b. Boletín Somos Metro No. 469 del jueves 26 de noviembre de 2020.</p> <p>Observándose coherencia entre la evidencia y la actividad programada dentro del plazo estipulado.</p>
	Desarrollar la hoja de ruta establecida en el PETI vigencia 2020 para la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea (GEL)	Gerencia Administrativa y Financiera	31/12/2020	100%	Alto	Se indicó por la Gerencia Administrativa que "Se avanzó un 100% en esta actividad, correspondiente al desarrollo de las tareas de la hoja de ruta establecida en el PETI vigencia 2020, con corte a 31-dic-2020", evidenciado de esta manera el Plan de trabajo del PETI para la vigencia 2020 con un avance del 100% en todas sus actividades.
5.2 Lineamientos de transparencia pasiva	Gestionar las peticiones a través del Sistema Distrital de Peticiones y Soluciones asegurando la realización de la totalidad del trámite correspondiente.	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía	Último día de cada mes	90%	Alto	<p>Se consultó el cuadro de control de gestión de PQRS suministrado por la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía, observando que el periodo comprendido entre el 01 de septiembre y 31 de diciembre de 2020 se recibieron un total de 840 registros asociados con PQRS en la EMB por los distintos canales institucionales, no obstante se evidenció debilidad en el diligenciamiento de la columna denominada "Fecha de vencimiento Decreto 491 de 2020", en virtud de que del total de registros contenidos en la herramienta, en dieciséis ocasiones se registró la mencionada fecha, lo que incide en la exactitud del término para brindar respuesta a las PQRS recibidas en la Entidad y por ende facilitar la ejecución y efectividad del control.</p> <p>Observación/Recomendación Fortalecer la completitud en el diligenciamiento de la información del cuadro de control de PQRS ciudadanas, en particular de la asociada con la "Fecha de</p>

SUBCOMPONENTE NTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE AVANCE	RANGO ¹	OBSERVACIONES OCI
						vencimiento Decreto 491 de 2020" con el fin de contar con la fecha exacta del término para brindar respuesta y por ende facilitar la ejecución y efectividad del control.
	Publicar en la web los informes de gestión de PQR y las respuestas a los derechos de petición anónimos formulados desde el módulo de PQRs (SDQS)	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía	Los 15 primeros días hábiles del mes siguiente	100%	Alto	<p>Se observó la publicación de los siguientes informes de Gestión de PQRs en el portal web de la EMB, en el vínculo https://www.metrodebogota.gov.co/?q=transparencia/instrumentos-gestion-informacion-publica/Informe-pqr-denuncias-solicitudes, así:</p> <p>a. Informe mensual de PQRs de agosto de 2020. b. Informe mensual de PQRs de septiembre de 2020. c. Informe mensual de PQRs de octubre de 2020. d. Informe mensual de PQRs de noviembre de 2020.</p> <p>Observando como pendiente el informe correspondiente al mes de diciembre de 2020, el cual al corte del presente informe se encuentra dentro del término estipulado para su cumplimiento.</p> <p>Respecto a las respuestas de los derechos de petición anónimas, se informó por parte de la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía que " Las mismas son publicadas en la página web una vez la respuesta es gestionada y radicada" verificándose la sección https://www.metrodebogota.gov.co/?q=content/notificacion-avisoq=content/notificacion-aviso. Sin embargo, no se observó que se requiriera la publicación en la respuesta a una petición anónima durante el tercer cuatrimestre de 2020.</p>
5.3 Elaboración de instrumentos de Gestión de la información	Revisar dos veces al año el inventario de activos de información	Gerencia Administrativa y Financiera	31/05/2020 30/11/2020	50%	Bajo	<p>Se informó por la Gerencia Administrativa y Financiera que "<i>Efectuada la revisión del instrumento no fue necesaria su actualización, con corte a 30 de noviembre de 2020, por cuanto no se presentaron modificaciones por parte de las Áreas. El mismo, se encuentra publicado en el sitio web de Metro y Datos Abiertos Bogotá.</i>", no obstante, no se suministró soporte de la referida revisión.</p> <p>Al consultar el portal web de la EMB, en el Menú de transparencia, Instrumentos de Gestión de Información Pública, el Registro de Activos de Información publicado en la página web de la EMB cuenta con fecha de actualización del 04 de mayo del</p>

SUBCOMPONENTE NTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE AVANCE	RANGO ¹	OBSERVACIONES OCI
						<p>2020, en la ruta https://www.metrodebogota.gov.co/?q=transparencia/instrumentos-gestion-informacion-publica/gesti%C3%B3n-documental/2-registro-activos</p> <p>En ese sentido al corte tanto de la fecha programada de cumplimiento de la acción como del 31 de diciembre de 2020, culminado el tercer cuatrimestre de la vigencia, se obtuvo evidencia de una (1) revisión del inventario de activos de información verificada en el seguimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, realizado por la Oficina de Control Interno, correspondiente al primer cuatrimestre de 2020, informe emitido con radicado OCI-MEM20-0049, por lo que no se suministró evidencia de la segunda revisión de dicha herramienta.</p> <p>Observación / Recomendación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conservar y/o suministrar de manera oportuna y completa la información y evidencias del desarrollo de la actividad en coherencia con lo descrito como avance. 2. Para la revisión y eventual actualización del Inventario de Activos, considerar las recomendaciones al respecto emitidas por la Oficina de Control Interno mediante el Informe de Evaluación de Riesgos de la vigencia 2020 radicado mediante memorando con consecutivo OCI-MEM20-0106 del 29 de diciembre de 2020, en su literal c del numeral 2.3 Identificación de Riesgos.
	Revisar dos veces al año el índice de información clasificada y reservada	Gerencia Administrativa y Financiera	31/05/2020 30/11/2020	50%	Bajo	<p>Se informó por la Gerencia Administrativa y Financiera que "<i>Efectuada la revisión del instrumento no fue necesaria su actualización, con corte a 30 de noviembre de 2020, por cuanto no se presentaron modificaciones por parte de las Áreas. El mismo, se encuentra publicado en el sitio web de Metro y Datos Abiertos Bogotá</i>", no obstante, no se suministró soporte de la referida revisión.</p> <p>Al consultar el portal web de la EMB, se evidenció en el portal web de la EMB, en el menú de Transparencia, Instrumentos de Gestión de Información Pública, el menú Índice de Información Clasificada y Reservada disponible en el enlace https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/instrumentos-gestion-informacion-publica/gesti%C3%B3n-documental/3-%C3%ADndice-informaci%C3%B3n, en el que se encuentra el documento actualizado al 04 de</p>

SUBCOMPONENTE NTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE AVANCE	RANGO ¹	OBSERVACIONES OCI
						<p>mayo de 2020 y se alinea con los requisitos mínimos señalados en la Ley_1712_del_2014.</p> <p>En ese sentido al corte tanto de la fecha programada de cumplimiento de la acción como del 31 de diciembre de 2020, culminado el tercer cuatrimestre de la vigencia, se obtuvo evidencia de una (1) revisión del inventario de activos de información verificada en el seguimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, realizado por la Oficina de Control Interno, correspondiente al primer cuatrimestre de 2020, informe emitido con radicado OCI-MEM20-0049, por lo que no se suministró evidencia de la segunda revisión de dicha herramienta.</p> <p>Observación / Recomendación: Conservar y/o suministrar de manera oportuna y completa la información y evidencias del desarrollo de la actividad en coherencia con lo descrito como avance.</p>
	<p>Revisar dos veces al año el esquema de publicación de información de la Empresa Metro de Bogotá y publicarlo en la Web (Ley 1712, artículo 12)</p>	<p>Gerencia Administrativa y Financiera</p>	<p>31/05/2020 30/11/2020</p>	<p>50%</p>	<p>Bajo</p>	<p>Se informó por la Gerencia Administrativa y Financiera que "<i>Efectuada la revisión del instrumento no fue necesaria su actualización, con corte a 30 de noviembre de 2020, por cuanto no se presentaron modificaciones por parte de las Áreas. El mismo, se encuentra publicado en el sitio web de Metro y Datos Abiertos Bogotá.</i>", no obstante, no se suministró soporte de la referida revisión.</p> <p>Al consultar el portal web de la EMB, se observó en el portal web de la EMB, en el menú Transparencia, Instrumentos de Gestión de Información Pública, el Esquema de Publicación de Información, con fecha de actualización del 04 de mayo del 2020, disponible en la ruta https://www.metrodebogota.gov.co/node/855.</p> <p>En ese sentido al corte tanto de la fecha programada de cumplimiento de la acción como del 31 de diciembre de 2020, culminado el tercer cuatrimestre de la vigencia, se obtuvo evidencia de una (1) revisión del inventario de activos de información verificada en el seguimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, realizado por la Oficina de Control Interno, correspondiente al primer cuatrimestre de 2020, informe emitido con radicado OCI-MEM20-0049, por lo que no se suministró evidencia de la segunda revisión de dicha herramienta.</p>

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE AVANCE	RANGO ¹	OBSERVACIONES OCI
						<p>Observación / Recomendación: Conservar y/o suministrar de manera oportuna y completa la información y evidencias del desarrollo de la actividad en coherencia con lo descrito como avance.</p>
5.4 Criterios diferencial de accesibilidad	Continuar con la aplicabilidad en el portal web de la Empresa Metro de Bogotá para dar cumplimiento a los requisitos de accesibilidad según la norma NTC 5854	Gerencia Administrativa y Financiera	31/12/2020	50%	Bajo	<p>Se verificó documento soporte suministrado, denominado "<i>Informe Final Proyecto Accesibilidad Portal Web Institucional</i>", no obstante, no tiene fecha de elaboración, revisión y/o aprobación, así mismo, al final de su contenido refiere un conjunto de entregables tales como anexos, entre otros, aunque no se proporcionó evidencia de los mismos.</p> <p>Por otra parte, se observó que en el capítulo 1 Introducción se indicó que "Se tomó como documento de referencia las Pautas de Accesibilidad para el contenido Web (WCAG) 2.0 recomendadas por el World Wide Web Consortium (W3C)." y en el alcance se informó que el propósito es "Alcanzar el nivel de conformidad AA en home de la página web, por lo que abarcará únicamente hasta el nivel de navegación de noticias".</p> <p>Al consultar el referido documento metodológico "Pautas de Accesibilidad para el Contenido Web (WCAG) 2.0" en el portal oficial en https://www.w3.org/WAI/standards-guidelines/wcag/es se observó que comprenden cuatro principios: Perceptible, Operable, Comprensible y Robusto; pautas que a su vez cada una incluye un conjunto de requisitos específicos detallados en la Guía Rápida "Cómo seguir las pautas WCAG 2" alojado en la página web oficial https://www.w3.org/WAI/WCAG21/quickref/.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, el informe suministrado por la Gerencia Administrativa y Financiera cita los principios de las pautas de accesibilidad, no obstante, en su capítulo 6. Plan de Trabajo contempla únicamente un diagnóstico, el cual no precisa actividades en torno a los cuatro principios del documento metodológico referido y su implementación en el alcance descrito (Home de la página web), mediante la Guía Rápida consultada, por ejemplo. Si bien en el contenido del informe suministrado se indica la ejecución de la herramienta Tawdis, que como resultado presenta una serie de problemas y advertencias en términos de la</p>

SUBCOMPONENTE NTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE AVANCE	RANGO ¹	OBSERVACIONES OCI
						<p>implementación de los criterios de los cuatro principios de accesibilidad en el "Home" del portal web de la EMB.</p> <p>En ese sentido, se observó que, en virtud del alcance definido en el informe de accesibilidad, las acciones adelantadas no abarcan la totalidad de la actividad programada, la cual indica "Continuar con la aplicabilidad en el portal web de la Empresa Metro de Bogotá (...) para dar cumplimiento a los requisitos de accesibilidad según la norma NTC 5854" sin precisar únicamente una de las secciones de la página web.</p> <p>Observaciones / Recomendaciones: Considerar el ajuste del alcance de la actividad "Continuar con la aplicabilidad en el portal web de la Empresa Metro de Bogotá para dar cumplimiento a los requisitos de accesibilidad según la norma NTC 5854" y/o del "Informe Final Proyecto Accesibilidad Portal Web Institucional " para alinear la evidencia de ejecución frente a lo programado y el cumplimiento a cabalidad de la normatividad citada.</p>
5.5 Monitoreo de acceso a la información pública	Publicar mensualmente las estadísticas generadas por la herramienta Google Analytics en el portal web de la Empresa Metro de Bogotá	Gerencia Administrativa y Financiera	Mensual (5 primeros días hábiles del mes)	100%	Alto	<p>Se observó la publicación mensual de las estadísticas generadas por la herramienta Google Analytics en el portal web de la Empresa Metro de Bogotá, correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020 disponibles en el vínculo https://www.metrodebogota.gov.co/?q=content/informes-visitas.</p>
6. INICIATIVAS ADICIONALES						
6.1 Plan de Integridad	Analizar la gestión realizada en la vigencia anterior	Gestores de Integridad - TH	29/02/2020	100%	Alto	<p>1. Se evidenció acta de reunión de gestores de integridad de fecha 30 de enero de 2020, en el cual, en el desarrollo de la agenda se observó en el numeral 1 el análisis de la gestión adelantada en la vigencia 2019. Cumpliendo así con lo descrito en la actividad programada.</p>

SUBCOMPONENTE NTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE AVANCE	RANGO ¹	OBSERVACIONES OCI
						Observación/Recomendación 1. El cumplimiento de esta actividad fue verificada en el seguimiento del PAAC correspondiente al periodo de enero-abril de 2020 comunicado mediante memorando con radicado OCI-MEM20-0049 del 15 de mayo de 2020.
6.1 Plan de Integridad	Revisar la formulación del plan de integridad de acuerdo con el análisis de la gestión realizada en la vigencia anterior.	Gestores de Integridad - TH	29/02/2020	100%	Alto	1. Se verificó acta de reunión de gestores de integridad de fecha 30 de enero de 2020, en la cual, se realizó la lectura del plan de trabajo para la vigencia 2020 en el numeral 2 de la agenda. Observación/Recomendación 1. El cumplimiento de esta actividad fue verificada en el seguimiento del PAAC correspondiente al periodo de enero-abril de 2020 comunicado mediante memorando con radicado OCI-MEM20-0049 del 15 de mayo de 2020.
6.1 Plan de Integridad	Fortalecer y capacitar a los integrantes del grupo de gestores de integridad en los temas de su competencia.	Gestores de Integridad - TH	30/06/2020	100%	Alto	1. Se verificó correo electrónico del día 30 de junio de 2020, en el cual, el profesional del grupo de talento humano de la Gerencia Administrativa y Financiera envía a los gestores de integridad de la EMB, material de lectura para capacitación en las temáticas de integridad. Así mismo, se verificó acta de reunión de fecha 12 de junio de 2020 en la cual en el numeral 3-varios- de la agenda de la reunión, se estableció que <i>"las personas nuevas en el grupo deben ser capacitadas"</i> . Por lo cual, se verificó certificado de participación con éxito de dos profesionales del grupo de gestores de integridad en el curso de <i>"integridad, transparencia y lucha contra la corrupción"</i> realizado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) de fechas 20 de julio y 13 de agosto de 2020 respectivamente. Observación/Recomendación 1. Se observaron acciones orientadas a fortalecer y capacitar el grupo de gestores de integridad según lo establecido en la actividad del PAAC.

SUBCOMPONENTE NTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE AVANCE	RANGO ¹	OBSERVACIONES OCI
6.1 Plan de Integridad	Socializar y divulgar la integración del grupo de gestores de integridad	Gestores de Integridad - TH	27/06/2020	100%	Alto	<p>1. Como evidencia de la socialización y divulgación del grupo de gestores de integridad, se verificó boletín somos metro N°375 del 30 de junio de 2020 en el cual se socializó el nombre de cada uno de los gestores de integridad según cada dependencia de la EMB. Esta socialización, incluyó registro fotográfico, nombre y dependencia a la que pertenecen.</p> <p>Observación/Recomendación 1. Esta actividad fue verificada en el seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano correspondiente al segundo cuatrimestre de 2020 comunicado mediante radicado OCI-MEM20-0077 del 14 de septiembre de 2020.</p>
6.1 Plan de Integridad	Socializar los temas relacionados al código de integridad a través del uso de campañas de comunicación, de acuerdo con lo dispuesto por la entidad.	Gestores de Integridad - TH	30/07/2020	100%	Alto	<p>1. Se verificó boletín somos metro N°371 del 23 de junio de 2020 en el cual se socializó el evento de bingo en el marco del día del servidor público. Se evidenció que durante el desarrollo del referido bingo el día 24 de junio de 2020 se realizó socialización de los valores de integridad por parte de los Gerentes y Jefes de Área.</p> <p>Observación/Recomendación 1. El desarrollo de esta actividad fue evidenciada en el seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano correspondiente al segundo cuatrimestre de 2020 comunicado con radicado OCI-MEM20-0077 del 14 de septiembre de 2020.</p>
6.1 Plan de Integridad	Realizar seguimiento a las actividades formuladas dentro del plan de integridad	Gestores de Integridad - TH	26/02/2020 30/04/2020 30/06/2020 30/09/2020	100%	Alto	<p>1. Del desarrollo de esta actividad en el tercer cuatrimestre de la vigencia 2020, se evidenció acta de reunión de fecha 10/09/2020, con tema registrado "<i>seguimiento actividades gestores de integridad</i>". Según el apartado de desarrollo de la agenda, en el numeral 1 se realizó seguimiento a las actividades del plan de integridad en los términos de la actividad programada.</p> <p>Observación/Recomendación 1. Se observó ejecución de la actividad dentro de los términos programados en el PAAC de la vigencia 2020.</p>

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE AVANCE	RANGO ¹	OBSERVACIONES OCI												
6.1 Plan de Integridad	Aplicar herramienta para evaluar los conocimientos sobre el código de integridad a los servidores públicos	Gestores de Integridad - TH	31/05/2020 30/10/2020	70%	Medio	<p>1. Como parte de la ejecución de esta actividad, se evidenciaron correos electrónicos de la aplicación de la herramienta capacitación. Esto, según la verificación de los siguientes correos electrónicos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Dependencia</th> <th>Fecha Correo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.</td> <td>Gerencia Técnica</td> <td>09/09/2020</td> </tr> <tr> <td>2.</td> <td>Gerencia Desarrollo Inmobiliario</td> <td>09/09/2020</td> </tr> <tr> <td>3.</td> <td>Gerencia Administrativa y Financiera</td> <td>09/09/2020</td> </tr> </tbody> </table> <p>Observación/Recomendación</p> <p>1. Se observó como oportunidad de mejora que, aunque se presentó evidencia asociada a la aplicación de la herramienta de conocimientos, los soportes presentados dan cuenta de la participación de la Gerencia Técnica, Gerencia de Desarrollo Inmobiliario y Gerencia Administrativa y Financiera, no evidenciándose registro de las demás dependencias de la EMB, lo cual, no permitió evidenciar el cumplimiento de la actividad programada.</p> <p>2. Aunque en el seguimiento anterior al PAAC, se presentó como evidencia el boletín somos metro 348 del 18 de mayo de 2020 en el cual se socializó la encuesta de conocimiento sobre el código de integridad; no se observó soporte de la participación de la totalidad de los servidores públicos de la EMB en la aplicación de la herramienta en los términos descritos en la actividad. Por lo anterior, se recomienda fortalecer los controles asociados con la consolidación de evidencias que dan cuenta del cumplimiento de cada actividad del PAAC.</p>	N°	Dependencia	Fecha Correo	1.	Gerencia Técnica	09/09/2020	2.	Gerencia Desarrollo Inmobiliario	09/09/2020	3.	Gerencia Administrativa y Financiera	09/09/2020
N°	Dependencia	Fecha Correo																
1.	Gerencia Técnica	09/09/2020																
2.	Gerencia Desarrollo Inmobiliario	09/09/2020																
3.	Gerencia Administrativa y Financiera	09/09/2020																
6.1 Plan de Integridad	Analizar los resultados obtenidos de la aplicación de la herramienta a los servidores públicos que incluya	Gestores de Integridad - TH	30/11/2020	100%	Alto	<p>1. Del desarrollo de esta actividad, según información suministrada por la GAF, se evidenció acta de reunión de comité institucional de gestión y desempeño de fecha 2 de diciembre de 2020, en el cual, en el punto N°1 del desarrollo de la agenda se presentó la gestión de los gestores de integridad incluyendo dentro de la presentación el punto de comparativo 2019-2020 del nivel de conocimiento de los servidores públicos de la EMB.</p> <p>Observación/Recomendación</p>												

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE AVANCE	RANGO ¹	OBSERVACIONES OCI
	recomendaciones o sugerencias de mejora al código de integridad.					<p>1. Se observó que, si bien se presentó evidencia de la ejecución de esta actividad, se observó que fue ejecutada en una fecha posterior a la programada en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2020.</p> <p>2. Se recomienda fortalecer los controles asociados al cumplimiento de las actividades programadas en el PAAC según los tiempos de cada actividad.</p>
6.1 Plan de Integridad	Presentar los resultados de la gestión realizada al Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Gestores de Integridad - TH	30/11/2020	100%	Alto	<p>1. Del desarrollo de esta actividad, según información suministrada por la GAF, se evidenció acta de reunión de comité institucional de gestión y desempeño de fecha 2 de diciembre de 2020, en el cual, en el punto N°1 del desarrollo de la agenda se presentó la gestión de los gestores de integridad en la vigencia 2020.</p> <p>Observación/Recomendación</p> <p>1. Se observó que, si bien se presentó evidencia de la ejecución de esta actividad, se observó que fue ejecutada en una fecha posterior a la programada en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2020.</p> <p>2. Se recomienda fortalecer los controles asociados al cumplimiento de las actividades programadas en el PAAC según los tiempos de cada actividad.</p>

Equipo Auditor:

Julián David Pérez Ríos – Jefe Oficina de Control Interno

John Alejandro Salamanca A. – Profesional Grado 2

Juan Sebastián Jiménez Castro – Profesional Grado 2

Ana Libia Garzón Bohórquez – Profesional Contratista

Héctor Leonardo López Ávila – Profesional Contratista

Causa	Riesgo	Control	Publicación	Efectividad de los Controles	Acciones Adelantadas	Observaciones
<p>Violación al Código de Integridad (Resolución No. 100 de 2018) así como la Política de Integridad y Ética de la Empresa Metro de Bogotá S.A.</p>	<p>Recibir dádivas para retardar u omitir un acto propio de su cargo que afecte la ejecución del proceso disciplinario para beneficio propio o de un tercero</p>	<p>El Operador Disciplinario revisará todas las actuaciones y decisiones jurídicas tomadas dentro del proceso disciplinario.</p>	<p>Mapa de Riesgos de Corrupción de fecha de publicación 27 de abril de 2020.</p>	<p>Se requiere fortalecer el suministro de evidencia de la ejecución de los controles y actividades de control</p>	<p>El abogado remitió al operador disciplinario informe de seguimiento de procesos disciplinarios informando los vencimientos y las actividades realizadas en cada uno de ellos.</p> <p>El Operador Disciplinario suscribió la Carta de adhesión al Código y la Política de Integridad de la Empresa Metro de Bogotá S.A., Acuerdo de Confidencialidad y No Divulgación para servidores públicos Declaración de intereses Privados de la EMB.</p> <p>Los controles se han venido realizado de acuerdo a la periodicidad planteada en la matriz de riesgos del proceso, a la fecha el riesgo no se ha materializado.</p>	<p>Respecto a los controles existentes:</p> <p>a. El Operador Disciplinario revisará todas las actuaciones y decisiones jurídicas tomadas dentro del proceso disciplinario: Se verificó el envío de correos corporativos por parte contratista de prestación de servicios profesionales a Gerente Administrativo y Financiero como operador disciplinario de la EMB, en las fechas 01 de octubre, 04 de noviembre y 02 de diciembre de 2020, mediante los cuales se remitió el informe mensual del estado de los expedientes disciplinarios con las actividades realizadas y los correspondientes vencimientos, de conformidad con lo señalado en los contenidos de las comunicaciones.</p> <p>b. Suscripción de la Carta de adhesión al Código y la Política de Integridad de la Empresa Metro de Bogotá S.A., el Acuerdo de Confidencialidad y el Pacto de Transparencia, cuando aplique, por parte de los profesionales que se asignen al proceso disciplinario: Se indicó por parte de la Gerencia Administrativa y Financiera que "El Operador Disciplinario suscribió la Carta de adhesión al Código y la Política de Integridad de la Empresa Metro de Bogotá S.A., Acuerdo de Confidencialidad y No Divulgación para servidores públicos Declaración de intereses Privados de la EMB.", así mismo en el seguimiento de la matriz de riesgos de corrupción correspondiente al segundo cuatrimestre de 2020 se había suministrado y verificado por parte de la Oficina de Control Interno el Acuerdo de confidencialidad y no divulgación de la información, suscrito entre el Gerente General y el Gerente Administrativo y Financiero, con fecha del 21 de enero de 2019 y una declaración de intereses privados</p>

Causa	Riesgo	Control	Publicación	Efectividad de los Controles	Acciones Adelantadas	Observaciones
						<p>firmada por el citado Gerente GAF el 23 de julio de 2019, aunque ambos documentos anteceden el alcance del presente seguimiento. También, mediante SECOP II se consultaron los referidos documentos soporte relacionados con el contrato 069 de 2020, suscritos el 21 de febrero de 2020.</p> <p>En otro sentido, no se suministró evidencia acerca del control "En cumplimiento de la Ley 734 de 2002, se comunicará a la Personería de Bogotá y a la Procuraduría para que realicen la revisión y control de las decisiones emitidas por la EMB".</p> <p>Finalmente, en términos de las siguientes actividades de control (Acciones de Tratamiento), tampoco se remitieron evidencias de su implementación:</p> <p>a. Capacitación permanente a los servidores públicos para que conozcan las consecuencias jurídicas al cometer un acto de corrupción.</p> <p>b. Poner en concomiendo al Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Empresa Metro de Bogotá, con el fin de que tomen las medidas que consideren pertinentes.</p>
Intereses propios de servidores, contratistas y/o terceros	Perdida, fuga y/o alteración de la información institucional para desviar la gestión de lo público en beneficio	Levantar los inventarios de los expedientes utilizando el FUID	Mapa de Riesgos de Corrupción de fecha de publicación 27 de abril de 2020.	Se requiere fortalecer el suministro de evidencia de la ejecución de los controles y	El Formato de Inventario Documental (FUID) del archivo de gestión centralizado de la GAF se viene actualizando en sede con la documentación física recibida de las dependencias para actualizar los expedientes y el inventario;	<p>Respecto a los controles existentes:</p> <p>a. Levantar los inventarios de los expedientes utilizando el FUID: Se señaló por la Gerencia Administrativa y Financiera que "El Formato de Inventario Documental (FUID) del archivo de gestión centralizado de la GAF se viene actualizando en sede con la documentación física recibida de las dependencias para actualizar los expedientes y el</p>

Causa	Riesgo	Control	Publicación	Efectividad de los Controles	Acciones Adelantadas	Observaciones
	privado o de terceros.			actividades de control	<p>lo anterior como consecuencia de las restricciones de movilidad por el confinamiento y el manejo por turnos de servidores públicos y contratistas.</p> <p>Así mismo, se cuenta con la Tabla de Control de Acceso se encuentra alineada a la versión de la TRD vigente, la cual fue convalidada en enero 30 de 2019.</p> <p>A la fecha la Empresa cuenta con los instrumentos de gestión de la información pública actualizados: Esquema de publicación, Índice de Información Clasificada y Reservada y Registro de Activos de Información.</p> <p>De igual modo, no se diligenciaron las planillas de solicitud y préstamo de expedientes al 31 de diciembre, toda vez que para el periodo no se realizaron solicitudes ni préstamos de carpetas del archivo de gestión centralizado.</p>	<p>inventario; lo anterior como consecuencia de las restricciones de movilidad por el confinamiento y el manejo por turnos de servidores públicos y contratistas", por lo que se verificó el Formato Único de Inventario Documental, código GD-FR-015 con el inventario documental del archivo de gestión centralizado con el registro de 1037 expedientes documentales, con fecha de "Registro de Entrada" del 28 de diciembre de 2020.</p> <p>b. Hacer uso de la planilla de préstamo y devolución de documentos: Se informó que "No se diligenciaron las planillas de solicitud y préstamo de expedientes al 31 de diciembre, toda vez que para el periodo no se realizaron solicitudes ni préstamos de carpetas del archivo de gestión centralizado".</p> <p>c. Consultar y aplicar las tablas de control de acceso y el índice de información clasificada y reservada: Se indicó por parte de la Gerencia Administrativa y Financiera que "Se cuenta con la Tabla de Control de Acceso se encuentra alineada a la versión de la TRD vigente, la cual fue convalidada en enero 30 de 2019" aunque no se proporcionó evidencia de lo citado. No obstante, en el seguimiento de la matriz de riesgos de corrupción correspondiente al segundo cuatrimestre de 2020, esta Oficina verificó el soporte del Formato de Tablas de Control de Acceso, código GD-FR-027, versión 1, con fecha de actualización del 15 de marzo de 2020, aunque antecedía el alcance tanto del anterior como del presente informe.</p>

Causa	Riesgo	Control	Publicación	Efectividad de los Controles	Acciones Adelantadas	Observaciones
						<p>A su vez, se consultó el Índice de Información Clasificada y Reservada en el portal web de la EMB, en el vínculo https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/instrumentos-gestion-informacion-publica/gesti%C3%B3n-documental/3-%C3%ADndice-informaci%C3%B3n, con fecha de actualización del 04 de mayo de 2020.</p> <p>Por otra parte, no se suministró evidencia de la ejecución del control "Suscribir acuerdos de confidencialidad" ni de la actividad de control "Sensibilización sobre la importancia del acceso y restricción de la información pública".</p>
<ul style="list-style-type: none"> * Intereses particulares. * Intereses propios. * Subjetividad o falta de criterio y ética del profesional. * Recepción de dádivas. 	<p>Uso indebido de la información para el desarrollo de un proceso jurídico en contra de la EMB, que abuse o favorezca a un tercero por recepción de dádivas o un interés no declarado.</p>	<p>Analizar y aprobar los documentos por parte de un revisor previo a la publicación .</p>	<p>Mapa de Riesgos de Corrupción de fecha de publicación 27 de abril de 2020.</p>	<p>Efectivo</p>	<p>En la aplicación del procedimiento para la gestión de conflicto de intereses de los servidores públicos de la EMB (Código SIG GL-PR-009) el cual determina los pasos que deben realizar para declarar un posible conflicto de interés, se presentó una solicitud de posible conflictos de interés por servidores públicos, siendo este resuelto según el procedimiento establecido.</p>	<p>Frente al control de "Analizar y aprobar los documentos por parte de un revisor previo a la publicación." según el reporte realizado por la Oficina Asesora Jurídica, no se presentó evidencia de su aplicación durante el periodo correspondiente a los meses de septiembre y diciembre de 2020.</p> <p>En relación con la actividad de control "Realizar el estudio de la manifestación del conflicto de interés" se evidenció la Resolución N°759 del 30 de octubre de 2020 Por la cual se resolvió un impedimento presentado por el Gerente Administrativo y Financiero.</p>
<p>La falta de conocimiento o experiencia, puede generar</p>	<p>Posibilidad por acción u omisión de recibir beneficios por</p>	<p>Elaboración estudio de previos con</p>	<p>Mapa de Riesgos de Corrupción de fecha de</p>	<p>Inefectivo</p>	<p>Elaboración estudio de previos con pluralidad de oferentes.</p>	<p>Respecto a los controles existentes:</p> <p>a. Elaboración estudio de mercado con pluralidad de oferentes y b. Validación del área de Contratación: Se informó por la Gerencia Administrativa y Financiera</p>

Causa	Riesgo	Control	Publicación	Efectividad de los Controles	Acciones Adelantadas	Observaciones
un riesgo de corrupción al recibir beneficios por asignación de contratos	celebración de contratos con terceros	pluralidad de oferentes Validación del área de Contratación	publicación 27 de abril de 2020.		Estudios previos renovación licencias	que como medida se llevó a cabo la "Elaboración estudio de previos con pluralidad de oferentes", sin embargo, no se suministró evidencia de lo referido. De igual forma, no se suministró evidencia de la ejecución de los controles descritos como "Reporte de conflicto de intereses" y "Firma de acuerdos de confidencialidad", ni de la actividad de control establecida como "Estudios previos para renovación y suministro de licencias".
No declarar conflictos de interés	Manipular o divulgar información confidencial propia de la adquisición predial con el fin de beneficiar a un tercero.	Formato de declaración de intereses al momento de la contratación	Mapa de Riesgos de Corrupción de fecha de publicación 27 de abril de 2020.	Efectivo	Se suscribieron los acuerdos de confidencialidad para las contrataciones del 3 cuatrienio de 2020.	En relación con la aplicación del control " <i>Formato de declaración de intereses al momento de la contratación</i> ", se verificó la suscripción del acuerdo de confidencialidad de los contratos 157 y 158, 179 y 171 de 2020, en el cual, incluye un apartado de declaración de intereses por parte de la persona natural que suscribe. Así mismo, frente a la actividad de control de " <i>Asistencia del equipo a las capacitaciones realizadas por la entidad acerca de este tema</i> " según información reportada por la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario, no se presentó evidencia de su aplicación durante el cuatrimestre comprendido entre septiembre y diciembre de 2020.
Desconocimiento de las políticas de confidencialidad de la información.	Posibilidad de que las personas de la Gerencia de Comunicaciones entreguen información confidencial del	Acuerdo de confidencialidad	Mapa de Riesgos de Corrupción de fecha de publicación 27 de abril de 2020.	Efectivo	Durante el periodo en mención, se realizaron las divulgaciones internas con respecto a los temas de: voceros autorizados en la EMB, conflicto de interés, no filtración de información. Se cargan las evidencias	Frente a la aplicación del control de " <i>Acuerdo de confidencialidad</i> " según información suministrada por la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía, se evidenció el boletín somos metro N°448 del 20 de octubre de 2020, en el cual, se socializa el concepto de conflicto de interés y la política de conflicto de interés vigente en la entidad.

Causa	Riesgo	Control	Publicación	Efectividad de los Controles	Acciones Adelantadas	Observaciones
	proyecto de la Primera Línea del Metro de Bogotá a un tercero a cambio de beneficios.				correspondientes a estos temas ejecutadas entre septiembre y diciembre de 2020.	Así mismo, se evidenció boletín somos metro N°469 del 25 de noviembre de 2020 donde se socializan las características de la información clasificada, reservada y confidencial. Como medida de control adicional, se evidenció boletín somos metro N°436 del 1 de octubre de 2020, donde se exponen cuáles son los voceros oficiales y autorizados de la EMB para dar información.
Intereses particulares de los funcionarios	Posibilidad de divulgar información confidencial de los proyectos inmobiliarios en el área de influencia de la PLMB - Tramo 1 con el fin de beneficiar a terceros	Firma del Código de Integridad de la EMB	Mapa de Riesgos de Corrupción de fecha de publicación 27 de abril de 2020.	Se requiere fortalecer la aplicación del control y la actividad de control.	Se suscribieron los acuerdos de confidencialidad para las contrataciones del 3 cuatrienio de 2020.	En relación con la aplicación del control " <i>Firma del Código de Integridad de la EMB</i> " según información suministrada por la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario, si bien se evidenció la suscripción del acuerdo de confidencialidad de los contratos 179 y 171 de 2020; no se observó la firma del código de integridad de la EMB en los términos descritos en el control. Frente a la actividad de control de " <i>Asistencia a capacitaciones sobre el código de Integridad por parte de todos los miembros de la Subgerencia de Captura de Valor</i> " no se presentó evidencia de su aplicación durante el cuatrimestre comprendido entre septiembre y diciembre de 2020.
Intereses de terceros.	Recibir dádivas con el fin de adecuar los informes de gestión de la ejecución del proyecto así estos no garanticen el cumplimiento	No registra controles	Mapa de Riesgos de Corrupción de fecha de publicación 27 de abril de 2020.	Efectivo	1. Copia citaciones Mesas de seguimiento. 2. Copia presentaciones periódicas ante los órganos directivos de la EMB con los avances y reportes del PMO frente a la ejecución del proyecto. 3. Documentos Contractuales de la	En relación con la aplicación del control de " <i>Reporte de intereses privados</i> " se evidenció el clausulado del contrato de interventoría N°148 de 2020 de fecha agosto de 2020, que, si bien se sale del alcance del presente seguimiento, se observó que en el numeral 3.2-conflictos de intereses- del apartado número II-condiciones generales del contrato- se estipuló los lineamientos respecto a los conflictos de intereses.

Causa	Riesgo	Control	Publicación	Efectividad de los Controles	Acciones Adelantadas	Observaciones
	del objetivo en favorecimiento particular o de un tercero.				Interventoría publicados en SECOP el día 27 de Diciembre de 2019 (ver link: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-4-9721525) (Acta de inicio y Contrato 148 de 2020).	Adicionalmente, frente a la actividad de control de "Generar controles para los informes de supervisión" se evidenció la programación de reuniones de seguimiento por parte de la Gerencia Técnica cuyo asunto, según el reporte realizado, fue "reunión de seguimiento PMO-EMB". en las siguientes fechas: 1. 2 de septiembre de 2020 2. 28 de octubre de 2020 3. 11 de noviembre de 2020 4. 23 de diciembre de 2020
Intereses de terceros	Posibilidad de desviar los resultados de las etapas de pre factibilidad, factibilidad y las especificaciones técnicas para favorecer a terceros a cambio de dádivas	Control dual de entidades multilaterales a las especificaciones técnicas	Mapa de Riesgos de Corrupción de fecha de publicación 27 de abril de 2020.	Se requiere fortalecer la aplicación del control y la actividad de control.	Interventoría PLMB-T1: Se ha identificado a la banca multilateral como el actor principal en el desarrollo de esta actividad. Posterior a la fecha del acta de inicio del contrato se ha requerido la intervención de la Banca para modificaciones contractuales. Prefactibilidad PLMB-Fase 2: No se encuentra activo este control en esta etapa del proyecto.	En relación con el control de "Control dual de entidades multilaterales a las especificaciones técnicas" si bien se presentó como evidencia el contrato de interventoría N°148 de 2020 de fecha agosto de 2020, que aunque se sale del alcance del presente seguimiento, se observó que en el numeral II se estableció como una de las obligaciones "el interventor deberá verificar el cumplimiento de las siguientes obligaciones a cargo del concesionario: g) de las salvaguardias, políticas, estándares y guías de las entidades multilaterales"; no se presentó evidencia de la aplicación del control durante el periodo objeto de seguimiento.
Intereses de terceros	Posibilidad de recibir dádivas a cambio de	Control dual de entidades multilaterales a	Mapa de Riesgos de Corrupción	Se requiere fortalecer la aplicación	Dejar evidencia de la revisión de expertos	En relación con el control de "Control dual de entidades multilaterales a las especificaciones técnicas" si bien se presentó como evidencia el contrato de interventoría

Causa	Riesgo	Control	Publicación	Efectividad de los Controles	Acciones Adelantadas	Observaciones
	otorgar u ocultar información relacionada con la planeación de un proyecto	las especificaciones técnicas	de fecha de publicación 27 de abril de 2020.	del control y la actividad de control.	<p>independientes a las especificaciones técnicas</p> <p>* Interventoría: En este periodo no se han hecho solicitudes de no objeción a la Banca.</p> <p>Prefactibilidad PLMB-Fase 2: No se encuentra activo este control en esta etapa del proyecto.</p> <p>Suscripción de la política de Integridad por parte de los servidores que participan en los proyectos.</p>	N°148 de 2020 de fecha agosto de 2020, que aunque se sale del alcance del presente seguimiento, donde se observó que en el numeral II se estableció como una de las obligaciones " <i>el interventor deberá verificar el cumplimiento de las siguientes obligaciones a cargo del concesionario: g) de las salvaguardias, políticas, estándares y guías de las entidades multilaterales</i> "; no se presentó evidencia de la aplicación del control durante el periodo objeto de seguimiento.
Intereses de terceros sobre los procesos administrativos de la entidad	Orientación de las condiciones jurídicas, financieras y técnicas en el proceso de contratación para favorecer a un tercero	Suscripción de acuerdos de confidencialidad y de conflictos de interés	Mapa de Riesgos de Corrupción de fecha de publicación 27 de abril de 2020.	Se requiere fortalecer el suministro de evidencia de la ejecución de los controles y actividades de control	<p>El profesional encargado de la gestión administrativa y logística firmó la política de integridad de la EMB al suscribir su contrato laboral, esta evidencia se puede corroborar en la carpeta del contrato la cual se facilitará cuando se requiera.</p> <p>No se suscribieron órdenes de compra durante el tercer cuatrimestre de la vigencia 2020.</p>	<p>Respecto a los controles existentes:</p> <p>a. Suscripción de acuerdos de confidencialidad y de conflictos de interés: Se informó por parte de la Gerencia Administrativa y Financiera que "El profesional encargado de la gestión administrativa y logística firmó la política de integridad de la EMB al suscribir su contrato laboral", la cual según se indicó reposa en el expediente documental del contrato.</p> <p>b. Compras de los servicios o insumos que son ofrecidos a través de la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente: Se señaló que "No se suscribieron órdenes de compra durante el tercer cuatrimestre de la vigencia 2020".</p>

Causa	Riesgo	Control	Publicación	Efectividad de los Controles	Acciones Adelantadas	Observaciones
					Se realiza suscripción del documento de acuerdo de confidencialidad por parte de los Servidores Públicos, los cuales están dentro de las carpetas contractuales y podrán ser verificados por el auditor en el momento que se requiera. Así mismo, en los casos que se identifique conflicto de interés, los servidores no podrán participar en la estructuración, evaluación y desarrollo del proceso contractual. Adicional, todos los procesos de contratación son publicados en SECOP I, SECOP II y la Tienda Virtual del Estado, para el presente período se adjunta el link de los Contratos 177, 174 y 167 de 2020.	<p>c. Adquirir los productos y servicios que no se encuentren en la tienda virtual de CCE a través de procesos contractuales: Se verificaron los siguientes contratos suscritos:</p> <p>i. Contrato 177 de 2020: Con objeto de "Contratar una (1) suscripción a un (1) ejemplar del periódico EL TIEMPO Y del DIARIO PORTAFOLIO".</p> <p>ii. Contrato 174: Con objeto de "Servicio de arrendamiento de un (1) parqueadero para un (1) vehículo de la Empresa Metro de Bogotá S.A.".</p> <p>iii. Contrato 167 de 2020: Con objeto de "Contratar una (1) suscripción a un (1) ejemplar del periódico LA REPUBLICA".</p> <p>Por otra parte, acerca de la actividad de control descrita como ".Remisión del hecho al área encargada para su evaluación" no se suministró evidencia de su implementación.</p>
*Falta de integridad del funcionario encargado de adelantar la etapa precontractual	Orientación de las condiciones jurídicas, financieras y técnicas contractuales en los estudios previos para favorecer a un tercero	El profesional designado de la Gerencia de Contratación verificará la que el contenido de los estudios previos haya sido elaborado cumpliendo con	Mapa de Riesgos de Corrupción de fecha de publicación 27 de abril de 2020.	Efectivo	La Gerencia de Contratación adelantó las sesiones del Comité de Contratación acorde con las necesidades requeridas por los supervisores de los contratos y durante el trámite de procesos de contratación cuya cuantía supera la menor cuantía de	Frente a la aplicación del control de <i>"El profesional designado de la Gerencia de Contratación verificará la que el contenido de los estudios previos haya sido elaborado cumpliendo con los requisitos legales, así como los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación y Supervisión. En caso de encontrar que no cumplen deben solicitar ajustes, información y documentación pendiente. Se podrá realizar mediante correo electrónico, memorando o mesa de trabajo a los responsables del Área de Origen."</i> se

Causa	Riesgo	Control	Publicación	Efectividad de los Controles	Acciones Adelantadas	Observaciones
		los requisitos legales, así como los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación y Supervisión. En caso de encontrar que no cumplen deben solicitar ajustes, información y documentación pendiente. Se podrá realizar mediante correo electrónico, memorando o mesa de trabajo a los responsables del Área de Origen.			la entidad, acorde con lo dispuesto en la Resolución No. 41 de 2019. Así mismo se realizó charlas respecto de la elaboración de estudios previos y estudios de sector.	verificó correo electrónico del día 16 de octubre de 2020 dirigido a la Subgerente de Gestión del Suelo con el propósito de solicitar los ajustes a los estudios previos de nueva contratación. Así mismo, como evidencia de la aplicación de la actividad de control de <i>"* Realizar Comités de Contratación en concordancia con la Resolución interna vigente, por la cual se crea el Comité de Contratación de la Empresa Metro de Bogotá S.A."</i> se observó agendamiento de comité de contratación de fecha 21 de octubre de 2020 cuyo objeto fue <i>"modificación programa de seguros"</i> . Así mismo, se evidenció agenda de reunión de comité de contratación del día 4 de noviembre de 2020 cuyo asunto fue <i>"lineamientos excepciones principio de anualidad"</i> . Finalmente, frente a la actividad de control de <i>"* Impartir charlas a los funcionarios que estructuran los estudios previos acerca de sus responsabilidades y de los requisitos legales que deben cumplir."</i> no se presentó evidencia de su implementación en el cuatrimestre comprendido entre septiembre y diciembre de 2020.
* Ausencia de transparencia en el control y supervisión de contratos	Solicitud y/o recibo de sobornos o extorsión para hacer caso omiso de incumplimientos contractuales en beneficio de un	El supervisor y/ o interventor designado deberá acatar las recomendaciones efectuadas en el Manual de Contratación y Supervisión	Mapa de Riesgos de Corrupción de fecha de publicación 27 de abril de 2020.	Se requiere fortalecer la aplicación del control y la actividad de control.	La Gerencia de Contratación actualizó el 24/12/2020, el Manual de Contratación y Supervisión de la Empresa, los cuales podrán ser consultado en AZDIGITAL conforme se enuncia a continuación:	En relación con la aplicación del control de <i>"El supervisor y/o interventor designado deberá acatar las recomendaciones efectuadas en el Manual de Contratación y Supervisión respecto de la EJECUCIÓN CONTRACTUAL - SEGUIMIENTO, CONTROL Y SUPERVISIÓN con el fin de efectuar un seguimiento adecuado a la ejecución del contrato y/o convenio. Se podrá realizar mediante correo electrónico, memorando o mesa de trabajo. En el evento de no</i>

Causa	Riesgo	Control	Publicación	Efectividad de los Controles	Acciones Adelantadas	Observaciones
	tercero (Indebida supervisión y/o interventoría)	<p>respecto de la EJECUCIÓN CONTRACTUAL - SEGUIMIENTO, CONTROL Y SUPERVISIÓN con el fin de efectuar un seguimiento adecuado a la ejecución del contrato y/o convenio. Se podrá realizar mediante correo electrónico, memorando o mesa de trabajo.</p> <p>En el evento de no cumplirse lo anterior y una vez puesto en conocimiento la anterior situación de la Gerencia de Contratación, el abogado designado proyectará los requerimientos o las comunicaciones a que haya lugar.</p>			<p>+ GC-MN-001 Manual de Contratación EMB_V.03. + GC-MN-003 Manual de Supervisión e Interventoría EMB_V.01.</p> <p>La Gerencia de Contratación en el mes de noviembre adelantado una capacitación y/o charla a los supervisores y/o interventores de los contratos suscritos por la EMB en relación con las responsabilidades, funciones y actuaciones que deben cumplir en ejercicio de la supervisión.</p>	<p><i>cumplirse lo anterior y una vez puesto en conocimiento la anterior situación de la Gerencia de Contratación, el abogado designado proyectará los requerimientos o las comunicaciones a que haya lugar.</i>" no se presentó evidencia de su aplicación durante el cuatrimestre comprendido entre septiembre y diciembre de 2020.</p> <p>Adicionalmente, en relación con la aplicación de la actividad de control de <i>"* Implementar manual de contratación y supervisión y Charla a los supervisores de los contratos en relación con las responsabilidades, funciones y actuaciones que deben cumplir en ejercicio de la supervisión."</i> no se suministraron evidencias de su desarrollo durante el periodo objeto de seguimiento.</p>

Causa	Riesgo	Control	Publicación	Efectividad de los Controles	Acciones Adelantadas	Observaciones
Desconocimiento de la Ley.	Posibilidad de elaborar de manera irregular el plan de adquisiciones para favorecer las necesidades de un área en particular con inclusión de gastos no autorizados, alterando el presupuesto en beneficio de servidores o terceros.	Aplicación de la Política de gestión del Plan Anual de Adquisiciones	Mapa de Riesgos de Corrupción de fecha de publicación 27 de abril de 2020.	Se requiere fortalecer el suministro de evidencia de la ejecución de los controles y establecer actividad (es) de control para disminuir el riesgo residual	<p>Se encuentran adoptada la Política de Gestión del Plan Anual de Adquisiciones (GF-DR-009) Versión 3.</p> <p>Se han realizado las modificaciones solicitadas de acuerdo a la Política adoptada de forma mensual de acuerdo a las solicitudes recibidas por las Gerencias u Oficinas. En la respectiva solicitud de aprobación al Gerente General se presenta el estado actual del PAA versus la apropiación disponible del presupuesto vigente.</p>	<p>Respecto a los controles existentes:</p> <p>a. Aplicación de la Política de gestión del Plan Anual de Adquisiciones y b. Control dual en la publicación del PAA: Se verificó el documento Política para la gestión del Plan anual de Adquisición, código GR-DR-009, versión 3 del 16 de marzo del 2020, así como su versión 4 del 14 de diciembre de 2020, en la que se estableció, entre otras medidas de forma, que " (...) las modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones se realizan de manera trimestral, así como se establece validación por parte de la Gerencia de Contratación o quien haga sus veces en casos específicos. Así mismo, se establece el procedimiento para realizar modificaciones por fuera de los términos establecidos en la presente política".</p> <p>Adicionalmente, al se verificaron los soportes de la implementación de la referida política, así:</p> <p>i. Septiembre: Se observó evidencia de la solicitud de modificación del Plan Anual de Adquisición en diez ocasiones, así mismo un correo con la aprobación de las modificaciones al PAA por parte del Gerente General el día 18 de septiembre de 2020 y dos presentaciones con las solicitudes de modificación.</p> <p>ii. Octubre: Se observó evidencia de la solicitud de modificación del Plan Anual de Adquisición en siete ocasiones, así como el PAA modificado y la respectiva presentación con las solicitudes de modificación.</p>

Causa	Riesgo	Control	Publicación	Efectividad de los Controles	Acciones Adelantadas	Observaciones
						<p>iii. Noviembre: Se observó evidencia de la solicitud de modificación del Plan Anual de Adquisición en cuatro ocasiones, así como el PAA modificado y la respectiva presentación con las solicitudes de modificación.</p> <p>iv. Diciembre: Se observó evidencia de la solicitud de modificación del Plan Anual de Adquisición en tres ocasiones, así como el PAA modificado y la respectiva presentación con las solicitudes de modificación.</p> <p>Por otra parte, no se suministró evidencia de la ejecución de los controles descritos como "Aceptación de la Política de integridad" e "Implementación del Plan Anticorrupción"</p> <p>No se evidenció el establecimiento de ninguna actividad de control (Acciones de Tratamiento) en la Matriz de Riesgos de Corrupción asociadas al presente riesgo, sin embargo, tiene un riesgo residual con criticidad "Alta".</p>
Acción u omisión en la verificación de los requisitos mínimos de los cargos para la vinculación de personal.	Vincular a un empleado pasando por encima de lo establecido en los manuales y procedimientos a cambio de dádivas o en pago a algún favor.	Formato de Evaluación de perfil	Mapa de Riesgos de Corrupción de fecha de publicación 27 de abril de 2020.	Se requiere fortalecer el suministro de evidencia de la ejecución de los controles	Los controles documentales como la verificación y certificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para ocupar el cargo han sido suficientes para garantizar la vinculación de personal que cumpla con lo exigido en los manuales y procedimientos, así como la firma de los formatos de conflicto de intereses y de intereses	<p>Respecto a los controles existentes "Formato de Evaluación de perfil" y "Firma del Gerente Administrativo y Financiero en el formato certificación de cumplimiento de requisitos": Se suministraron los soportes correspondientes al proceso de selección y vinculación de dos trabajadores oficiales durante el periodo objeto de seguimiento.</p> <p>Se precisa que no se suministró soporte de su ejecución de los controles "Formato de conflicto de interés" y "Formato de interés privados".</p>

Causa	Riesgo	Control	Publicación	Efectividad de los Controles	Acciones Adelantadas	Observaciones
					privados. Del mismo modo se han obtenido conceptos del DASCD antes de la modificación del manual de Funciones, lo que no ocurrió en el periodo objeto de reporte	En otro sentido, en términos de la actividad de control "Justificación y concepto técnico favorable por parte del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, antes de realizar algún cambio en el Manual de funciones y Competencias Laborales de Empresa", se consultó la comunicación de entrada con radicado EXT20-0003103 del 04 de septiembre de 2020, en el que se da respuesta por parte del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital DASCD a la solicitud de concepto técnico para la modificación del manual específico de funciones y competencias laborales para el empleo de Asesor Código 105, Grado 01 - Gerencia y de Jefe de Oficina Código 006, Grado 01 de la Oficina de Control Interno de la EMB.
Ausencia o debilidad de controles en el procedimiento de pago de nómina.	Posibilidad de manipular el sistema de nómina para pagarle a un servidor a pesar de su desvinculación o incluir a una persona sin estar vinculada a la entidad a cambio de dádivas o favores.	Revisión de la pre nómina por diferentes áreas.	Mapa de Riesgos de Corrupción de fecha de publicación 27 de abril de 2020.	Se requiere fortalecer el suministro de evidencia de la ejecución de los controles	Existen controles duales por parte del área de talento Humano y del área financiera, lo que ha servido para tratar el riesgo.	Respecto a los controles existentes: a. Revisión de la pre nómina por diferentes áreas: Se evidenciaron correos corporativos como soporte de la verificación de la pre nómina por parte de Profesional Especializada grado 6 líder del grupo de trabajo de Talento Humano, Tesorero y Contadora de la Gerencia Administrativa y Financiera; correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020, en las fechas 26 de octubre, 25 y 26 de noviembre y 17 de diciembre de 2020, sin embargo no se suministró evidencia asociada al mes de septiembre de 2020. Así mismo, no se suministró evidencia de la ejecución de los controles "Formato de conflicto de interés" y "Formato de interés privados en el periodo objeto de seguimiento.

Causa	Riesgo	Control	Publicación	Efectividad de los Controles	Acciones Adelantadas	Observaciones
						Finalmente, en términos de la actividad de control "Revisiones bilaterales por las áreas de Gestión de Personas y financiera en el proceso de liquidación de nómina", aplica la descripción de la verificación realizada al control del literal a del presente apartado.
Ofrecimiento de prebendas u otro tipo de beneficios por parte de terceros que requieren la información	Uso de información privilegiada (reservada y clasificada) de la PLMB, obtenida por el equipo de la OCI en función del cumplimiento de sus funciones para favorecer a un tercero o en beneficio particular	El Jefe Oficina de Control Interno recibe la retroalimentación de la percepción del proceso de la auditoría realizada, por medio de la aplicación por parte del auditado de un formulario virtual de evaluación de Auditoría Interna, dentro del cuál en la pregunta # 19 se indaga sobre la materialización de éste riesgo de corrupción en el desarrollo de cada auditoría. La encuesta se aplica una vez finalizada cada auditoría, evaluación y/o seguimiento.	Mapa de Riesgos de Corrupción de fecha de publicación 27 de abril de 2020.	Efectivo	<p>Durante el periodo objeto de monitoreo el Jefe Oficina de Control Interno recibió la retroalimentación de la percepción del proceso de la auditoría realizada, por medio de la aplicación por parte del auditado de un formulario virtual de evaluación de Auditoría Interna, dentro del cual en la pregunta # 19 se indagó sobre la materialización de éste riesgo de corrupción en el desarrollo de cada auditoría, como se detalla a continuación:</p> <p>El 04 de septiembre de 2020 se remitió mediante correo corporativo la solicitud por el Jefe OCI de la suscripción de la carta de representación y el diligenciamiento de la encuesta de evaluación de la auditoría al proceso gestión social.</p>	<p>No se presentaron modificaciones al presente riesgo de corrupción, y se registró la descripción del cumplimiento y evidencia de los controles y actividades de control establecidos en la matriz de riesgos de corrupción, para el periodo objeto de seguimiento.</p> <p>Nota: El seguimiento registrado para el presente riesgo se hace a partir del enfoque de autoevaluación por la Oficina de Control Interno y el proceso de Evaluación y Mejoramiento de la Gestión</p>

Causa	Riesgo	Control	Publicación	Efectividad de los Controles	Acciones Adelantadas	Observaciones
					<p>Posteriormente, el Gerente de Estructuración Financiera, el día 14 de octubre de 2020, diligenció el formulario de evaluación de la auditoría quien afirmó que no se había presentado tal situación, en el marco del desarrollo de la auditoría al proceso de Planeación de proyectos y de Gestión Contractual.</p> <p>Finalmente, durante noviembre y diciembre de 2020 no se recibió retroalimentación por parte de los auditados.</p> <p>El equipo auditor de la Oficina de Control Interno, a partir de las aplicaciones del entorno Office 365, realizó de manera mensual (septiembre, octubre, noviembre y diciembre) un back up de consulta interna para los correos entrantes y salientes de la dependencia con el fin de identificar eventuales exposiciones a este riesgo, los cuales fueron compartidos con el Jefe</p>	

Causa	Riesgo	Control	Publicación	Efectividad de los Controles	Acciones Adelantadas	Observaciones
					Oficina de Control Interno mediante One Drive.	
Carencia de valores y principios morales y éticos	Solicitud del auditor al(los) responsable(s) del proceso auditado de favores, regalos, dádivas o dinero a cambio de ocultar, distorsionar o tergiversar, situaciones evidenciadas en desarrollo del proceso de auditoría para beneficio propio	El Jefe Oficina de Control Interno recibe la retroalimentación de la percepción del proceso de la auditoría realizada, por medio de la aplicación por parte del auditado de un formulario virtual de evaluación de Auditoría Interna, dentro del cual en la pregunta # 19 se indaga sobre la materialización de éste riesgo de corrupción en el desarrollo de cada auditoría. La encuesta se aplica una vez finalizada cada auditoría, evaluación y/o seguimiento.	Mapa de Riesgos de Corrupción de fecha de publicación 27 de abril de 2020.	Efectivo	Adicionalmente a lo descrito en el apartado del riesgo de corrupción inmediatamente anterior, en virtud de que aplican los mismos controles, se precisa que el Jefe Oficina de Control Interno no recibió entre los meses de septiembre y diciembre de 2020 denuncias por motivo de la ocurrencia del presente riesgo de corrupción por parte de servidores públicos o contratistas de la Oficina de Control Interno, en el marco de la implementación del Procedimiento interno de reporte de denuncias de la EMB, con código PE-PR-009.	No se presentaron modificaciones al presente riesgo de corrupción, y se registró la descripción del cumplimiento y evidencia de los controles y actividades de control establecidos en la matriz de riesgos de corrupción, para el periodo objeto de seguimiento. Nota: El seguimiento registrado para el presente riesgo se hace a partir del enfoque de autoevaluación por la Oficina de Control Interno y el proceso de Evaluación y Mejoramiento de la Gestión

Equipo Auditor:

Julián David Pérez Ríos – Jefe Oficina de Control Interno

Juan Sebastián Jiménez Castro – Profesional Grado 2

Ana Libia Garzón Bohórquez – Profesional Contratista

Héctor Leonardo López Ávila – Profesional Contratista